R.108597

DIARIO DE BARCELONA

DE AVISOS Y NOTICIAS

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE BARCELONA

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Ignacio y San Cecilio Obispos y Mártires y Santa Brigida Virgen.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de religiosas Mínimas: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Mercedes, en su iglesia: privilegiada.

AFECCIONES METEREOLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.			mm.
30	10 n.	11°	754 6	90°		
31	7 m.	10	755 5	82		
	2 t.	14'3	756 1	67'		3'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
	SO.	Nubes.	Sale el Sol á 7 horas 14' 35" t. m.
O.		Id.	Se pone á 5 horas 13' 00"
O.		Nubecillas.	Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 13' 38"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy jueves no hay funcion.

Mañana viernes, primera representacion de la ópera Leonora, en la que hace su debuto el primer bufo cómico, absoluto, señor Rafaeli.

En la Contaduría se despachan los apartados para dicha representacion.

Nota.—La compañía dramática tiene dispuesta para el próximo lunes 5 de febrero, una brillante funcion á beneficio del público, poniendo en escena el drama: Angelo, tirano de Padua, y la nueva y patriótica pieza: Una reunion de amigos en el campo, original y en verso, dedicada á la Milicia Nacional de todas armas de Barcelona.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy jueves no hay funcion, para dar lugar á los ensayos de la ópera Macbeth. Su primera representacion se verificará el sábado.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

El segundo baile público de mascaras tendrá lugar en la noche del 2 de febrero (Candelaria). Los señores suscriptores á tarjetas de señoras podrán pasar á recoger, en los dias 1 y 2 de febrero, las de todos los bailes que faltan, abonando el total importe de ellos.

Horas de despacho en la Administracion: de 11 á 2 de la tarde, y por la noche durante la funcion.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.

Sociedad particular de los bailes de máscaras.—Esta noche, á las nueve, tendrá lugar el 4.° de dichos bailes de Sociedad, bajo las mismas bases y condiciones que los anteriores.

Los señores accionistas que no han recogido sus billetes, podrán pasar á verificarlo hasta las cuatro de la tarde. El que no lo efectue, pierde la opcion á ellos, y se entregarán á los que las tuvieren solicitadas ó las soliciten.

Todos los concurrentes al baile quedan sujetos al reglamento, que se halla de manifiesto en la Administracion del teatro.

BAILES DE MASCARA

EN EL GRAN SALON DE LOS CAMPOS ELISEOS.

Con anuencia de la autoridad, se dará mañana viernes 2 de febrero, el primer baile de máscaras, en los salones de dicho establecimiento.

El Gran Salon, asi como la sala de descanso y pasaje cubierto intermedio, estarán enteramente adornados é iluminados.

Una orquesta escogida tocará distintas piezas de música, nuevas y de buen efecto. A la mitad del baile se dará un descanso, que se anunciará por un toque de orquesta.

Se empezará el baile á las ocho de la noche, y concluirá á las dos de la madrugada.

Para mayor comodidad de las personas que asistan al baile, habrá dispuesto un competente número de carruajes en la Rambla, desde la esquina de la calle del Duque de la Victoria, hasta la Rambla de los Estudios, para conducir gratis á los concurrentes al baile, bastando solo al subir en ellos manifestar el billete de entrada.

Tambien habrá carruajes dispuestos en la villa de Gracia, para los vecinos de la misma.

Precio de entrada para caballeros . . 8 rs.
Id para señoras . . . . . 4.

Los billetes se despachan en el salon de Francard, en la Rambla, esquina de la calle Nueva; en la tienda de José Bernabé, en la Rambla, frente la fonda del Oriente; y en el despacho, junto la puerta de entrada.

Con motivo de la inauguracion del nuevo salon circular, habrá baile por la tarde.

La Direccion en obsequio á las señoras que concurrirán al baile de máscaras tomando el billete para el baile de la misma noche, les dará gratis la entrada del baile de la tarde, que empezará á las tres y concluirá á las seis y media. Entrada general, 2 rs.

Nota. El restaurant está á cargo del muy acreditado fondista Mr. Glodius, quien pondrá todo esmero en el servicio, y los precios serán sumamente módicos.

Orden de la plaza del 31 *de enero de* 1855 *en Barcelona.*

La revista de comisario del próximo mes de febrero, la pasarán los cuerpos de esta guarnicion en los dias, sitios y horas que á continuacion se espresan.

Dia 1.°, en el cuartel de Atarazanas, á las diez de la mañana, el primer regimiento de Artillería y la compañía de obreros; seguidamente é intervenida por el coronel, sargento mayor de la plaza, la brigada de montaña, la batería rodada, el regimiento infantería de Bailen, el cuadro de la reserva del tercer batallon de Zamora, y el escuadron Cazadores de Barcelona.

A las doce en el cuartel de San Pablo é intervenida por el mismo, la pasará el regimiento infantería de Isabel II.

El propio dia 1.°, á las diez de su mañana, en la Ciudadela de esta plaza, la pasarán el regimiento infantería de Navarra y el batallon Cazadores de Simancas; interviniéndolas el señor brigadier Gobernador de dicha fortaleza.

El propio dia, y á la hora de las doce, la pasarán en sus respectivos cuarteles el regimiento caballería de Calatrava y el batallon cazadores de Arapiles; interviniendo la de ambos cuerpos el coronel D. Antonio Navarro, jefe del cuartel 1.° de esta ciudad.

El dia 3 la pasarán en la guardia del principal de Atarazanas los señores jefes y oficiales de reemplazo, los empleados en comisiones activas del servicio, y los escedentes de EE. MM. de plaza, en la forma siguiente: A las diez los capitanes y subalternos, á las diez y media los primeros y segundos comandantes, y á las doce los coroneles y tenientes coroneles.

El mismo dia 3, ante el Comisario de Guerra D. Demetrio Jenich, que vive en la Rambla de Isabel II, n.° 7, cuarto tercero, la pasarán las partidas sueltas y de habilitado, despues de haber sido autorizados por mi los justificantes, á cuyo fin me serán presentados el dia 2 entre 7 y 9 de la mañana.—El general, gobernador, Zapatero.

Servicio de la plaza para el dia 1.° *de febrero de* 1855.

Jefe de dia, D. Navarro Eguiza, comandante graduado, capitan del regimiento infantería de Bailen.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Hospital, Bailen.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Barcelonés.=Reasume su opinion sobre el Senado en los siguientes términos: «Que el Senado es la organizacion de las mas distinguidas y legítimas influencias de un pais: Que estas influencias consideradas en aquel alto cuerpo como á individualidades, deben ser vitalicias, por que así cumple á su carácter especial, porque no habria de otro modo afinidad ni con su objeto que es conservar, ni con el resorte que contribuyó á su existencia, que fué recompensar; y que por último las antedichas individualidades deben precisamente ser determinadas por la nacion.

fuente de todo poder, como á potestad única y competente para juzgar con el debido acierto de todos los méritos contraidos por los grandes servicios á la misma prestados.»

Constitucional.=Hace una reseña del estado de la Hacienda antes y despues de la revolucion. Tiene muchas esperanzas en el señor Madoz para mejorar dicho estado; pero dice que si no vé aparecer en el horizonte la nueva aurora de paz y ventura, manifestará su desaprobacion.

Corona de Aragon.=Quéjase de la tendencia centralizadora que se nota en el reglamento orgánico de las escuelas industriales, por la obligacion que se impone de estudiar en Madrid el cuarto año de ampliacion.

En la mañana de ayer en la iglesia parroquial de Sta. Maria del Mar se celebraron las exequias de cuerpo presente del Sr. Dr. D. José Terrí y Fiter, Pbro., beneficiado de la misma y catedrático de latinidad, durante una dilatada série de años, del Colegio episcopal de esta diócesis. Sacerdote virtuoso é ilustrado, se dedicaba con ardor y con un celo digno del mayor elogio á la educacion de sus alumnos, inspirándoles los mas elevados sentimientos cristianos y morales, al paso que les instruia en los conocimientos peculiares al ramo de enseñanza que tenia á su cargo. El Sr. Terrí contaba en Barcelona muchos centenares de discípulos dedicados hoy á diferentes carreras artísticas, científicas y literarias, y que conservando un grato recuerdo de aprecio de su bondadoso y amable carácter, hoy lloran su muerte y ruegan á Dios por su alma.

—Hemos visto con gusto que se está empedrando la calle del Pasaje, que comunica desde la del Duque de la Victoria con la plaza de Madoz, mejora que era muy deseada y que se ha hecho esperar largo tiempo.

—En cuanto la penuria de los fondos municipales lo permitan, esperamos que será atendida, como mejora de urgente necesidad, la reposicion del empedrado de la calle del Conde del Asalto, la recomposicion de algunas aceras, y el colocar el asfalto en las de las calles de la Puertaferrisa, Cármen y otras.

—Tambien se encuentra en malísimo estado el trozo de Rambla de Canaletas, en la acera y calle destinada para el paso de carruajes, contiguo á la fuente, pues en los dias de lluvia se hace imposible el tránsito por aquel sitio, á causa del gran lodazal que en él se forma y en el cual se atascan los carruajes con gran perjuicio de los vecinos de las casas inmediatas, que si el mal no se remedia, en tiempo de aguaceros van á quedar incomunicados.

—Alguna persona se nos ha quejado,—á nuestro ver sin fundado motivo,—de que en los bailes de máscara no se permita entrar y salir á los concurrentes como en las funciones teatrales entregándose salidas. Prescindiendo de que nunca se ha observado semejante costumbre, hay razones muy obvias que hacen de todo punto imposible su adopcion: en los bailes públicos, porque poniéndose de acuerdo dos ó mas personas, podrian en determinados intervalos, disfrutar de la funcion todas ellas pagando un solo billete; en los de sociedad, porque siendo personales las esquelas de convite, podrian tambien pasar de una mano á otra y dar lugar á sensibles estravíos. El único medio de conciliacion que pudiera adoptarse es el de que los porteros dejasen salir á una persona conociéndola de antemano, pero en locales en que la reunion ascienda á algunos miles de individuos, esto ofrece tambien muy sérias y tal vez insuperables dificultades.

—La captura del ladron que ayer referíamos en nuestro periódico, por noticia redactada á última hora, no tuvo efecto en la plaza de la Constitucion, no obstante de que se amontonó mucha gente en la misma cuando se le condujo en calidad de preso á las salas de arresto de la Alcaldía. Dicho hombre se habia quedado escondido dentro la bodega en el acto de cerrar las puertas de un almacen de vinos sito en la calle del Conde del Asalto, con puerta á la travesía de Lancáster. Cuando creyó que los dueños estaban recogidos, y antes de asaltar el cajon del mostrador, abrió preventivamente dicha puerta con objeto de facilitar la salida; pero al practicar esta operacion debió de hacer algun ruido, lo que hizo que aquellos dieran voces de ausilio y de que él echase á correr. Perseguíanle en su fuga un miliciano de artillería y algunos honrados vecinos, y al llegar nuestro hombre cerca de la calle del Arco del Teatro, paró y blandiendo una disforme navaja, amenazó de muerte á los que quisiesen acercársele. En esto un miliciano zapador se le acercó apuntándole con el fusil y el ladron le disparó un pistoletazo que afortunadamente no causó ningun daño; el zapador quiso tambien hacer fuego, pero no le salió el tiro,—porque, sea dicho de paso, es general la queja de que los fusiles de piston que se han entregado á la Milicia están muy mal arreglados,—y entonces el ladron volvió á emprender una rápida carrera por la Rambla de Santa Mónica, hasta que fué levemente herido de un bayonetazo en el muslo y cayó en tierra, siendo entonces preso y atado. Esta ocurrencia produjo como es consecuente, momentánea alarma, y reunion de gran numero de curiosos, causando grande indignacion la audacia de aquel malhechor.

—Unos individuos del rondin de Vigilancia aprehendieron en la noche de anteayer, en la

carretera de casa Tunis, en la falda de Monjuich, á un hombre que robaba tablones de madera de un depósito que existe en el barrio de S. Beltran.

—En la Alcaldía se están instruyendo diligencias sobre circulacion de monedas de á cinco francos, napoleones, completamente falsos.—Hemos visto gran número de ellos y de diferentes clases en diversas partes: los unos son de metal plateado, los otros, perfectamente imitados y que á primera vista solo por el peso pueden distinguirse de los legítimos, están cubiertos de una capa de plata.

—En la noche del martes hubo un amago de incendio en la tienda de un tornero de la calle de Bellafila, comunicándose el fuego desde la chimenea del piso bajo á las de las habitaciones inmediatas.

—En la noche de hoy tienen lugar dos bailes de máscaras de Sociedad, el uno en el Teatro Principal, y el otro en el Circo. Creemos que ambos serán muy favorecidos, porque sabido es que los bailes del dia de la Candelaria, ó de su víspera, suelen ser de los mejores de la temporada del Carnaval.—Los señores sócios directores del primero de dichos bailes han manifestado que hoy no podrán tener disponible el gabinete-tocador, en razon á que la sala destinada para este objeto, y que pertenece al palco de la presidencia, les ha sido denegada, esperando que la fina amabilidad de las señoras convidadas escusará una falta agena de su buena voluntad.

—Segun se nos ha dicho, se halla ya en Barcelona la primera actriz doña Matilde Duclós. Pronto esperamos que la presencia de esta distinguida artista dará nueva vida á las funciones dramáticas del Circo, en cuya apreciable compañía se dejaba sentir la falta de una primera dama de acreditada reputacion, y es de esperar que la señora Otero recibirá á su lado mayores aplausos que hasta el dia, si sigue animada de la aplicacion y buenos deseos que en ella se observan.

—La señora Mas-Porcell y el señor Cabot cantaron el domingo con mucho aplauso en el teatro de Gracia. Tambien fué muy aplaudida la pareja de baile Perales-Montañés.

—Leemos en la *Corona de Aragon*: «Ha sido nombrado, segun parece, alcaide de las Cárceles nacionales de esta ciudad, D. José Jové, liberal honrado, que por largos años desempeñó el mismo destino.»

Anoche, á las diez menos cuarto, recibimos el correo de Madrid, perteneciente al dia 28, el cual por corresponder al domingo, ofrece poco interés, como podrán observar nuestros lectores.

CARTAS DE UN PALETO DE PROVINCIA.

XXV.

«Porque todos nos mojamos
«Cuando llueve recia el agua.»
(*Romancero.*)

¡Ay Petra mia! Estoy hecho un lapon, un carámbano. Los tejados parecen sábanas y las calles establos. Llenas de paja, yelo, basura y nieve, hacen una oposicion sistemática á los bípedes implumes, que sin distincion de herradas patas gallegas ó de pulidos chanclos de goma, dan su mísera humanidad al traste, inspirando chuscas anécdotas á los gacetilleros. Los alquilones se convierten en trineos; los desgraciados aurigas en Convidados de Piedra: los pobres jacos andan haciendo genuflexiones, y dando cada resbalon, que no les tose el mas novel orador parlamentario. El termómetro y la bolsa bajan: los rumores de jaleo suben: los médicos no pueden con los enfermos: y la espada de Luchana no deslumbra ya á los demócratas. ¿Nó se hielan las lombardas y los besugos? ¿Por qué no habia de helarse el entusiasmo? Tambien se hiela el amor. Sin embargo, damas conozco dignas del Príncipe Menschikoff, que con un ardor cosaco, despreciando la felpuda alfombra y el dulce consuelo de la chimenea, se lanzan por esas benditas calles haciendo pinitos y luciendo, sin ser contraltos, los *bajos*. No queda un momento desamparada la Puerta del Sol: el estafermo de buena ley no moveria una pestaña, y mucho menos la pata, aunque se abriesen las cataratas del cielo y tornasen los aguados tiempos de Pirra y Deucalion.

Ya sabes, mi querida Petra, lo que nos cuentan de ese buen matrimonio los antiguos tiempos. Deucalion fué el mas justo de los hombres y su esposa la mas virtuosa de las mujeres: no sucedia lo propio con los demas hijos de la tierra. Amostazado Jupiter y cansado ya de vibrar rayos, se dió un tiron á la soberana barba; y echando un terno que hizo retemblar el olimpo, mandóle al mozo Acuario soltar libremente el chorro con la pícara in-

tencion de poner en remojo á todito el género humano, y convertirle en *piscis*. Deucalion y Pirra, libres del chubasco, pero mojados como mano de barbero, al contemplar muertos, y no de sed, á todos sus compinches terraqueos, se fueron derechito al Parnaso á preguntarle á Temis *quid faciendum*.—«Salid del templo, contestó el oráculo: cubrid vuestro rostro con un velo; desceñid vuestra cintura, y arrojad detras de vosotros los huesos de vuestra abuela.» —¿Los huesos de mi abuela? dijo Deucalion, ¡zape! zape! y despues de dar mil vueltas á su cérebro, se estampó una palmada en la frente, esclamando: «¡Ah! ya caigo. Coge piedras, monona mia, que las piedras han de ser, de preciso, los consabidos huesos de nuestra comun abuela la tierra.» Todas las piedras que echó Deucalion se convirtieron en hombres, y todas las que echó Pirra en mujeres.

Los padres avanzados se reirán como unos bobos de semejantes rondallas, cuando estos milagros portentosos los están haciendo ellos mismos todos los dias, sin saberlo, ó sabiéndolo, que de todo hay en la viña del Señor. Cúbrense el rostro y tiran piedras. Y cada piedra, no es broma, cada piedra se convierte *en un faccioso mas*. Id dispersando los huesos de vuestra madre patria, ó jóvenes artesanos de nuestra felicidad futura; id rompiendo esta tierra inculta que vais á convertir en deliciosos campos elíseos; vengan facciosos; vengan discursos; vengan efectos teatrales; venga barullo; que en pos de todo vendrá tambien el feo dómine con su chupa llena de tabaco y su palmeta debajo el brazo, y no se oirá una mosca en toda la escuela.

No se duerme la gente: el gobierno ha descubierto una trama carlista-republicana. Se han cogido fusiles y diplomas; se han esparcido rumores alarmantes y proclamas: y el marqués de Albaida les echa la culpa á los polacos. Rondaron aves de mal agüero al derredor de las Constituyentes: los comandantes de la Milicia tuvieron reuniones y enviaron su comision al Duque de la Victoria: unos diputados se han reunido en la casa de la Mesta, y otros no sé dónde. Y añade á esto las noticias de fuera; que en una sastrería de Paris se veia el uniforme de capitan general para Cabrera; que Elío era el destinado á dar el golpe en Navarra; que Montemolin y D. Juan estaban en la frontera, en Cataluña, en Madrid; que en tal parte corria talando el pais una bandada de latro-facciosos; que en tal otra pasaron veinte caballos; que allá se aclama á Cárlos V; que allá se alija tanto contrabando; que en tal tesorería no hay un ochavo; que en tal caja no hay un maravedí; que no se tiene la mas remota noticia de la prometida inundacion monetaria.

Nadie se ha acordado con tanta trifulca, ni de las brillantes funciones religiosas celebradas en honra del memorable hecho que regocija á los que no podemos preciarnos de *espíritus fuertes*; ni de *D.ª Juana la loca*, ni de *Luisa Miller*; ni de los patinadores y patos del Retiro; ni de los bailes de Capellanes; ni de los cargos diplomáticos que se han dado á D. Eusebio Asquerino, liberal acreditado, y á D. Juan Martinez Villergas, acreditado liberal; ni de las bases del proyecto de Constitucion; ni de los enfermos del hospital; ni de los catarros y pulmonías que en union con la Hacienda y la cimitarra Alonsina no dejan de dejar cesantes y mas cesantes. A cuatro mil llegan los espedientes de clasificacion, ó sea de los que seguirán cobrando del presupuesto sin calentarse de cabeza, bien que tampoco se calentarán mucho de estómago. Tampoco han salido á luz las trincheras y paralelas de Sebastopol.

Y para aumentar mas la agitacion de los ánimos hubo barullo en la Audiencia y aplausos y vítores con motivo de la absolucion de la hoja de Garrido, titulada: *El pueblo y el tirano*. Las *masas* quisieron garantir la libertad del jurado, evitando tal vez con su presencia que los enemigos de los polacos viniesen á coartarla con indirectas de las que suelen llevarse ocultas debajo la capa.

Y el bueno de San Anton, á la hora menos pensada, se descolgó con su cochinillo y sus estruendosas cabalgatas, alegrando á los colegiales de los PP. Escolapios, y á las pollitas de las calles de Fuencarral y Hortaleza. Los panecillos del Santo vinieron á aumentar las discordias intestinas, dando ocasion á que maniobrase la artillería de Galeno con mas decision que nunca, y suscitando gravísimas cuestiones diplomáticas entre los novios y novias que, por no ser menos que Alonso y familia, no dejan perder las buenas coyunturas.

Por último, los ocho mil llamados trabajadores, que usando del derecho de peticion se dirigieron en columna cerrada á suplicar rendidamente al señor Alcalde y luego al duque de la Victoria, que en virtud de andar malos los tiempos les diesen con que ampararse, tuvieron con el alma en un hilo á las falanges de la situacion. Hecha la liquidacion conveniente, los ocho mil ciudadanos quedaron reducidos á dos mil. Ninguno de los demas era vecino de Madrid. A muchos se les encontraron ciertas monedas procedentes de ciertos paises hasta la suma de cuatrocientos reales, otros cayeron en el garlito y ya están puestos á buen recaudo. Una parte insignificante es la que se ha presentado al proporcionárseles el

trabajo que pedian. ¡Y luego dirán que los españoles son haraganes! El mismo dia que en Madrid, hubo en Palencia otra peticion razonada. Influencias atmosféricas. ¿No es verdad, hermano Orense? Cuando en Guadarrama ventisca, tambien se mueren de frio en Vich, y no hace calor en la Siberia, que digamos. ¡Hasta la atmósfera es polaca! Polacos fueron tambien los tiros que se dispararon en la plaza de la Cebada para reunir á los patriotas. Pero los patriotas tuvieron miedo de las pulmonías fulminantes y de los diez y seis mil sangradores de milicia ciudadana que ya empiezan á conocer la necesidad de no andarse con globulillos homeopáticos. El grito tenia que ser el de viva la república y viva Montemólin. Basta con uno. Para mí es lo mismo que *barret* y *sombrero*. La policía anda cazando, y los tribunales estendiendo sus redes. Veremos lo que sale.

Sevillano es quien por ahora ha salido. Serán intrigas de los libreros. Está visto que no queremos ser ricos.

Ya te habrán contado la zancadilla que le armaron las Constituyentes al ministerio. Tambalearon un momento los desgraciados, y Espartero les arrimó un puntal.

No dirán del actual ministro de Hacienda que no sea persona de letras, y de letra menuda: que no puedo leer una página del Diccionario aquel, sin quedarme medio ciego. Discursos no faltarán; no faltarán proyectos, ni actividad, ni buenos deseos. En cuanto á pecunia, veremos. *¡Fiat voluntas tua!*

Si puedes mandarle alguna cosilla (guárdate del Correo) te lo agradecerá en el alma, tu esposo,

Bonifacio.

Gerona 15 de enero.

Segun nuestras noticias, uno de estos próximos dias deben salir por disposicion del señor Comandante general, ocho columnas compuestas de una compañía de preferencia cada una, hácia diversos puntos de la provincia.

En vista del perfecto estado de tranquilidad en que se encuentra este pais, creemos poder asegurar que esta medida de la autoridad superior militar, solo tiene por objeto el que las tropas de su mando adquieran un conocimiento exacto del territorio que está confiado á su custodia, así que tambien para desvanecer los rumores que con siniestros fines se han propalado. (*Postillon.*)

Noticia de los fallecidos el dia 31 de enero de 1855.

Casados	»—Viudos	»—Solteros	1—Niños	2—Abortos	»
Casadas	»—Viudas	»—Solteras	1—Niñas	2	
	Nacidos—Varones 5.—Hembras			5	

COMISION PARA OFRECER UNA CORONA CÍVICA AL EXCMO. SR. DON PASCUAL MADOZ.

Esta Comision en sesion de ayer acordó declarar cerrada la suscripcion que se abrió para costear la corona cívica, y suplicar á los señores editores de los periódicos que desde hoy no admitan mas suscriptores, dando publicidad á este acuerdo. Barcelona 31 de enero de 1855.—P. A. de la Comision, Félix María Falguera, secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Reus. Al pueblo de Barcelona.

Muy grata ha sido para el Ayuntamiento de la villa de Reus, la cordial acogida que los habitantes de esta capital en union de sus celosas autoridades, han dispensado al digno presidente de esta Municipalidad, D. Juan Martell.

Si los sacrificios por la causa santa de la libertad; si los desvelos empleados para el consuelo y bienestar de nuestros semejantes, merecen alguna recompensa, ¿cuál puede ser mas acepta á los corazones patrióticos y humanitarios, que la que esos habitantes acaban de demostrar con su espansivo entusiasmo en favor de un ciudadano que cifra toda su gloria en la felicidad del género humano, y que se ha entregado todo entero al servicio de la causa de la regeneracion y de la libertad de su patria?

Habitantes de la culta Barcelona, los sentimientos que hacen latir vuestros corazones, son los que conmueven los nuestros. Por eso la villa de Reus se considera hermana de la capital del Principado. Por eso los hijos de ambas poblaciones se han visto siempre confundidos en la defensa de una misma causa.

Este Ayuntamiento, en el seno de cuyos individuos rebosa la satisfaccion mas cumpli-

da, os tiende su mano fraternal, habitantes de Barcelona, y recordando las virtudes cívicas que os adornan y que han sido vuestra mejor corona en todos tiempos, hacen patente á la faz entera de toda la nacion, esta pequeña muestra de su puro agradecimiedto, y estrechan mas y mas, si cabe, los lazos que nos han unido siempre; lazos que permaneciendo indisolubles, serán el mejor escudo en donde se estrellarán las maquinaciones de los enemigos de nuestra libertad y de los derechos populares.

Recibid, pues, el cordial saludo que os dirige el Ayuntamiento de Reus en nombre de todos sus administrados, cuya mayor gloria se cifra en poderos tributar el dulce nombre de hermanos.

Reus 17 de enero de 1855.—Pablo Sabble.—Fernando Gasset.—José Gil.—Antonio Bages.—Juan Rovira.—Juan Arande.—José Martí.—Manuel Arandos.—Jaime Padró y Ferrer.—José Navas.—Pedro Bové.—Antonio Bellvé.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

Con suma satisfaccion ha recibido este Ayuntamiento la comunicacion que con fecha 21 corriente ha dirigido V. S. á su M. I. Presidente, acompañándole la manifestacion hecho por V. S. al pueblo de Barcelona.

Si grata ha sido para esa Munipalidad la cordial manera con que se recibió en esta ciudad al buen patriota y digno presidente de esa Corporacion, D. Juan Martell, no menos grata ha sido para este Ayuntamiento, la bellísima y fraternal manifestacion con este motivo por V. S. dirigida á los habitantes de esta capital.

Semejantes cambios de muestras de buena armonia y afecto entre dos poblaciones unidas por lazos de identidad de sentimientos liberales y sacrificios hechos por la causa de la civilizacion, á la par que por igualdad de intereses materiales y esfuerzos practicados para el progreso industrial y desarrollo de la riqueza pública, son hechos que no pueden menos de ensanchar el ánimo de cuantos se interesen por la consolidacion de un órden de cosas que afiance el principio liberal y abra las fuentes todas de la prosperidad en nuestra patria, tan de antiguo trabajada, como digna de mejor suerte.

Organo fiel esta Munipalidad de los nobles sentimientos de los habitantes de esta ciudad, tiene con esta ocasion el placer de mostrar a V. S. su síncero agradecimiento por las honrosas y fraternales palabras que en su manifestacion les dirige: y de participarle que se dará á la manifestacion de V. S. toda la publicidad que V. S. tan justamente desea, y de que es tan digna y merecedora.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 30 de enero de 1855.—El Alcalde primero constitucional presidente, Antonio Viadera.—P. A. de S. E., Juan Bautista Guardiola, secretario.—M. I. Ayuntamiento de la villa de Reus.

Anuncios oficiales.

—Casa provincial de Maternidad y espósitos.—Siendo uno de los pocos arbitrios con que cuenta este establecimiento la rifa anual de San Anton, cuyo producto esta destinado á procurar el alimento á los muchos infelices espósitos que se albergan en el mismo: la Junta directiva del propio establecimiento con el gozo inesplicable del que implora y pide para aliviar al pobre desvalido, cree de su deber dirigirse á las almas compasivas en nombre de la religion y de la humanidad para que se asocien á sus esfuerzos, encaminados á tan santo objeto. En este concepto escita el celo de todos los corazones generosos á que acudan á tomar billetes de la espresada rifa, con cuyo caritativo acto se les presenta al lado de la satisfaccion que se esperimenta al hacer una limosna, la esperanza del premio que les puede caer. Barcelona 29 de enero de 1855.—El director, Manuel Villaronga.

—Compañia barcelonesa de seguros marítimos.=Habiendo sido aprobado por la Junta directiva el balance de las operaciones del año 1854, con arreglo á los artículos 18 de los estatutos y 23 del reglamento de la Compañia, quedará de manifiesto en el despacho de la Direccion, calle de la Merced, núm. 10, cuarto bajo, para la inspeccion de los señores accionistas, hasta el 15 de febrero próximo, en cuyo dia se celebrará la junta general. Barcelona 31 de enero de 1855.= Por el director, A. Ortembach. 2

—Camino de hierro del Centro.—Desde el dia primero de febrero saldrán los trenes á las horas siguientes: De Barcelona á las 7, 9, 11 de la mañana, 1, 3, y 5 y media de la tarde. De Molins de Rey á las 6, 8, 10 y 12 de la mañana, 2 y 4 y media de la tarde. Barcelona 29 de enero de 1855. —Por acuerdo de la Direccion, José Mestre y Cabañes, secretario. 12

—Sociedad de seguros mútuos contra incendios.—La Mútua industrial.—No habiendo tenido lugar en el dia anunciado la junta general de socios por falta de número competente, con arreglo al art. 59 del Reglamento se procede á un segundo llamamiento para celebrar dicha junta general, que deberá tener lugar el dia 2 del próximo febrero, á las once de la mañana, en el propio local, calle del Conde del Asalto, n.° 12, cuarto principal. Barcelona 25 de enero de 1855. —El director gerente, Narciso Moragas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Verificado en este dia el sorteo para la amortizacion de las 73 obligaciones del empréstito para la apertura de la calle de la Princesa, que corresponden al segundo semestre de 1854, y el de los premios á las 52 primeras designadas por la suerte, se anuncia al público el resultado siguiente, en el concepto que para su pago se dará oportuno aviso.

Barcelona 31 de enero de 1855.—P. A. de S. E., Juan Bautista Guardiola, secretario.

Obligaciones amortizables.	Números.	PREMIOS. Rs. vn.	Obligaciones amortizables.	Números.	PREMIOS. Rs. vn.
1.	1882	500	38.	2489	50
2.	2917	450	39.	1559	50
3.	2669	400	40.	1681	50
4.	1154	350	41.	2377	50
5.	2354	300	42.	90	50
6.	1160	250	43.	778	50
7.	885	200	44.	2276	50
8.	47	150	45.	2542	50
9.	401	100	46.	249	50
10.	1846	100	47.	1778	50
11.	1430	100	48.	1403	50
12.	2272	100	49.	2557	50
13.	1520	100	50.	473	50
14.	1458	100	51.	2784	50
15.	366	100	52.	1974	50
16.	2243	100			5200 rs.
17.	85	50	53.	2695	
18.	1132	50	54.	1228	
19.	1068	50	55.	1891	
20.	121	50	56.	2098	
21.	1918	50	57.	1108	
22.	2203	50	58.	1066	
23.	2215	50	59.	2569	
24.	889	50	60.	2927	
25.	2396	50	61.	2177	
26.	1370	50	62.	2554	
27.	1835	50	63.	1037	
28.	2486	50	64.	2687	
29.	248	50	65.	73	
30.	2314	50	66.	514	
31.	1367	50	67.	2260	
32.	1506	50	68.	2042	
33.	1560	50	69.	1169	
34.	1922	50	70.	1839	
35.	551	50	71.	1907	
36.	265	50	72.	1863	
37.	2335	50	73.	189	

Parte religiosa.

SANTA POTAMIA, VIRGEN.

Fué del siglo VI, y era discípula de S. Millan, y verosimilmente se halló en su dichoso tránsito con S. Aselo. S. Braulio da testimonio de su virtud y dice fué esclarecida su santidad, añadiendo que su noble linage hizo mas noble su vida. Guardó siempre la virginidad. Muerto su santo maestro se retiró al lugar de S. Turde, que es S. Jorge, donde no quedó despues sino una ermita dedicada á Santa Potamia, en medio de la cual está un sepulero. Aquí acabó la Santa sus dias entre los rigores de la penitencia. Muchos años despues fueron elevadas sus reliquias por los milagros que Nuestro Señor obraba por su intercesion. En el año 1573 las subieron al monasterio de San Millan, donde al presente está su santo cuerpo en el altar mayor dentro de una reja en una caja de plata de hechura muy antigua, labrado á lo morisco, junto á los cuerpos de San Millan y S. Felices.

Se reza de S. Pedro Nolasco, confesor y fundador, rito doble y color blanco.

Hoy, á las seis y media de la tarde, en la iglesia parroquial de San Jaime la escolanía de Nuestra Señora del Remedio saludará á su escelsa Madre con la Salve Regina y Tota-pulchra est Maria. Mañana, dia en que la Iglesia celebra la festividad de la presentacion del Niño Jesus al templo por la Virgen Maria al Profeta Simeon, la Iltre. Cofradía y Córte de la Madre del

Celestial Remedio tendrá á las ocho de ella Comunion general. Hay jubileo concedido por el Sumo Pontífice, desde primeras vísperas hasta ponerse el sol, á todos los fieles que con las debidas preparaciones visiten la Sagrada Imágen, y á los que se acerquen á la sagrada mesa á recibir el pan de los Angeles. Tambien hay concedidos por varios prelados de la Iglesia 3,600 dias de indulgencia con el mismo fin.

Mañana, día 2, en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, el Monte-pio erigido bajo la invocacion de la Santa Cruz ó sea del Santísimo Misterio de Cervera, celebrará su fiesta anual. A las 10 de la mañana habrá oficio cantado por la música de esta Santa Iglesia, y sermon que predicará el Pbro. D. Liborio Sanmartí; dando fin con un himno cantado por la espresada capilla.

Mañana la pia-union del Santo Rosario de Nuestra Señora de la Soledad, establecida en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula, á las ocho tendrá comunion general con plática preparatoria. Por la tarde á las cinco y media rosario rezado y sermon que hará el R. D. Ignacio Vallés, Pbro.

En la parroquial de Belen se hará mañana á las nueve la bendicion de candelas y en seguida el oficio, y concluido este se cantará solemne oficio al glorioso S. Antonio de Padua, que le dedican algunos devotos en accion de gracias á los favores recibidos. Por la tarde y al mismo objeto, á las cinco y media se tendrá un rato de oracion mental, luego el rosario al órgano, sermon que dirá el R. D. Eduardo Comas, Pbro., concluyendo con los gozos del Santo.

Unas doncellas inscritas en varios coros de la Cofradía de la Corte de María, en union con otros cofrades de la misma y entre estos uno que en agradecimiento de un singular favor que ha recibido de la Reina de todos los Santos y Madre del Amor Hermoso, cooperará costeando una gran parte de la funcion, deseando tributar públicos y solemnes obsequios á la referida celestial princesa en testimonio del amor que le profesan, lo harán en el dia de mañana en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, del modo siguiente: A las siete y media habrá Comunion general con plática preparatoria. A las diez y media misa mayor cantada á toda orquesta por la capilla de música de dicha iglesia, con sermon que predicará el Pbro. D. Joaquin Lluch. Por la tarde á las cinco la misma música cantará el Santo Rosario y habrá esplicacion de misterios, sermon que dirá el Pbro. D. Miguel Puig, y se concluirá con la Salve y gozos de la Purísima Vírgen. La referida funcion religiosa se celebrará en el altar mayor, en donde estará colocada la imágen de la tutelar de la Corte, y la iluminacion será de las mas grandes que presenta la mencionada cofradía.

Mañana en la parroquial de S. José, la Archicofradía del santo Rosario, de la Consolacion, Copacabana y Guia, celebra la fiesta anual del cumpleaños de su feliz ereccion. Hoy á las cinco se cantarán solemnes completas, y despues la escolanía de la misma cantará un himno al glorioso patriarca San José y otro á la Santísima Vírgen. Mañana á las ocho en punto habrá Comunion general. A las diez la música de la propia iglesia cantará el oficio solemne, siendo el orador el Rdo. Pbro. D. Domingo Portusach. Por la tarde á las cuatro y media la espresada música cantará el santo Rosario, predicando en seguida el Rdo. Pbro. D. Pedro Duran, y se dará fin con los gozos.

En la parroquial de San Agustin, mañana dia dos, se celebra la aniversaria festividad de la Vírgen de la Bona Nova, en su misma capilla, con los cultos siguientes: A las diez la misa mayer cantada por la capilla de la Santa Iglesia, en la que panegirizará las glorias de la Vírgen el Pbro. D. José Sayol. Por la tarde á las cuatro y media, se cantará el santo Rosario con esplicacion de misterios y sermon que hará el Rdo. D. Juan Renom, de las Escuelas Pias, y se dará fin con los gozos.

Doña Cármen Bosch y Casasampera, falleció (E. P. D.) Su esposo, hijas, hermano y demás parientes suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia del Pino, el sábado dia 3 del corriente mes de febrero, á las diez de su mañana. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

CAPSULAS MOTHES.

Acabamos de recibir una gran partida de cápsulas gelatinosas de bálsamo de copaíba, puro, diáfano, sin olor ni sabor, para la pronta y radical curacion de las enfermedades especiales.

Estas cápsulas han merecido la aprobacion de la Academia nacional de Paris confiriendo una medalla de honor al inventor de ellas; la popularidad de que gozan nos dispensa por otra parte de entretenernos en esplicar su preciosa virtud, reconocida ya por todos los médicos del mundo.--A 10 rs. caja.--Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, núm. 7.

La legítima esencia de

ZARZAPARRILLA

que elaborada en esta capital por el señor Delaigua, ex-farmacéutico de la Farmacia Central de los hospitales civiles de Paris, fué adquiriendo desde el año 1832 tanto crédito para la radical curacion de las enfermedades venereas, herpéticas, reumáticas, escorbúticas, escrofulosas, sarnosas y demas que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la bajada de S. Miguel, n.º 7.—Para el uso de tan inapreciable medicamento atiéndase á la instruccion, firmada y rubricada, que acompaña á cada botella. El sello del referido establecimiento, impreso en lacre verde sobre el tapon de las mismas, es otro de los distintivos que garantizan su legitimidad. Precio: 12 rs. la botella. 13

LA ISLA DE CUBA.

Gran almacen de novedades.

Calle de la Libreteria, núm. 9, esquina á la de la Daguería, ó sea al lado de la imprenta de Brusi.

Los buques de vapor recientemente llegados á este puerto nos han traido un completo surtido de todo lo que pertenece á los varios ramos del establecimiento, y segun nuestra costumbre, indicaremos algunos de los artículos, que confiamos merecerán la aprobacion de todas las personas inteligentes y de buen gusto.

Vestidos tenemos un completo surtido para paseo, reuniones, soirées, bailes y para novias, esquisitos, y que revelan el buen gusto parisiense, conformes á la última moda, llamados á la Emperatriz Eugenia, única admitida hoy por la buena sociedad parisiense: con la Emperatriz Eugenia, que hace furor en Paris y Lóndres, han desaparecido del teatro de la moda todas las demas denominaciones.

Tenemos un surtido de cutrés, irlandas, holanda, telas imperiales, grano de oro y guarandol, que recomendamos muy particularmente para sábanas sin costura, pues á mas de ser de una calidad muy superior, tiene de ancho 13, 14 y hasta 15 palmos.

En sederías y lanerías tenemos un variado surtido, de un gusto admirable, desde los precios mas ínfimos hasta los mas elevados; pero debemos mencionar muy particularmente, los tan celebrados groes *eléctricos* escoceses; efectivamente, son de una brillantez y colores tan hermosos que son preferibles á todos los conocidos hasta ahora; reuniendo la doble ventaja de poderse lavar sin que pierdan nada de su frescura.

Merinos los tenemos de todas clases. Recomendamos muy particularmente unos cortes de vestido de lana y seda, formando un glacé tornasol de disposiciones totalmente nuevas, los que en Lóndres son hoy de buen tono, admitidos por la buena sociedad, tanto por su buen gusto sumamente distinguido, como por lo original del nombre que les dan: *La toma de Sebastopol*.

Cortes de chaleco, corbatas, corbatines y pañuelos.—Siempre hemos deseado que s distinga nuestro establecimiento LA ISLA DE CUBA, por el buen surtido de chalecos, corbatas y pañuelos de todas clases; los que acabamos de recibir sobrepujan á los mejores conocidos hasta el dia. Los cortes de piqué son ricos por su calidad y sus dibujos. Recomendamos á nuestros favorecedores y al público en general, los pañuelos de la India y de olan batista.

Observaciones. Seria demasiado largo enumerar los varios renglones que tenemos de venta, tales como neceseres, costureros, albums, carteras y mesas con embutidos de nácar formando paisajes y los mas notables edificios de Inglaterra. Cajitas y baulitos de nácar, carey y esmalte para guardar prendas. Devocionarios ricos de nácar, carey y esmalte, con ricas ediciones, y en fin, un sinnúmero de artículos de gran novedad, propios para regalos, los que recomendamos á todos los elegantes, seguros de que los venderemos á unos precios sumamente módicos.

Nota. El surtido que tenemos es tan grande que lo hay para satisfacer todos los gustos desde la clase mediana á la mas alta aristocracia. 13

MEDICO CIRUJANO OCULISTA.

Sigue en la curacion de las enfermedades de los ojos por su metodo especial, con el que cura en breve tiempo la amaurosis incompleta (gota serena), las cataratas recientes sin operacion, las nerviosas y todas las ocasionadas por las mismas, por el metodo de inhalacion, esto es: sin administrar á los enfermos sustancias sólidas ni líquidas, y sí puramente flúidas; obrando de un modo admirable y sorprendente en muchísimas otras afecciones, á mas de las de procedencia nerviosa, humorales y congestiones crónicas: como lo acredita la multitud de curaciones obtenidas por dicho método, que diariamente está dando felices y prontos resultados. En la calle de San Pablo, núm. 24, piso 1.º, todos los dias de nueve á once de la mañana.—Joaquin Font y Mosella. 14

LIBROS.

NUEVA ORTOGRAFIA PARA LA ESCRITURA castellana. Se vende á 3 y medio reales en la librería de la señora viuda Mayol, calle del Duque de la Victoria, núm. 13, en Barcelona. 7

CURSO DE BOTANICA DE D. MIGUEL Colmeiro. El nombre solo del autor es su mayor elogio. Esta produccion, puramente española, ha merecido la aprobacion de los señores que lo han examinado y merecerá la de todos los quese dediquen á esta parte de las ciencias naturales, interesantisima bajo todos conceptos, tanto por la claridad con que están emitidas sus doctrinas, como por la que dá sobre todas las partes de dicxa ciencia. Véndese en la librería de Piferrer. 9

EL KALEIDOSCOPIO DEL CARNAVAL.

Las máscaras, su historia, sus secretos, sus hechizos y arte de conocerlas.—Este curiosísimo libro, de un interés palpitante en la actualidad, se divide en cinco largos capítulos, cuyos títulos son: Tiempos antiguos; Edad media; Tiempos modernos; Carnaval español y fisiología de la máscara. Cuanto puede decirse sobre el Carnaval y las máscaras, se hallará reunido en este libro, que forma un elegante volúmen en 8.º español, de papel superior, con tipos hermosos y grabados alusivos. Hallarase á 4 rs. vn. en la librería de D. Juan Oliveres, calle de Escudillers; Sra. viuda de Sauri, calle Ancha; D. E. Pujal, calle de la Platería, núm. 76, y Sra. viuda de Mayol, calle del Duque de la Victoria. 2

AVISOS.

EL REVERENDO CURA PARROCO Y SEÑORES obreros de la parroquia de Santa Ana invitan á sus feligreses parroquianos cabezas de familia, se sirvan asistir mañana á las cuatro de la tarde á la sacristía de la iglesia, á fin de elegir tres individuos para obreros, en reemplazo de los tres que concluyen. 7

VARIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DEL Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers, se reunirán con permiso de la autoridad en uno de los salones de la casa Lonja, el domingo próximo, cuatro de febrero, á las once de la mañana, para ocuparse de asuntos que deben ser objeto de la junta general celebradera el dia once del mismo mes; y se pone en conocimiento de todos los interesados en aquella empresa para su asistencia. 7

LA AGENCIA DE COLOCACIONES, SITA en la plaza del Pino, n.º 4, tiene el honor de participar al público, que habiendo establecido corresponsales en Vich, Granollers y San Feliu, podrá proporcionar servicio de estos puntos al que lo solicite. Tambien se ha puesto en relaciones con algunos empeñistas y prestamistas de esta, para servir en este ramo á que lo desee. Del mismo modo se hará cargo de vender cualquier objeto, siempre que sea de lícita procedencia. 5

HAY UNA MODISTA QUE HA LLEGADO de Figueras, y desearia encontrar una casa de señoras para trabajar á jornal. En la calle del Conde del Asalto, n.º 23, piso cuarto de la derecha, darán razon. 5

EN EL CAFE DE MINERVA, CALLE DE San Pablo, n.º 58, se cantará hoy á las ocho de la noche, y mañana á las cuatro de la tarde, la tan aplaudida pieza en un acto: La heroina madrileña ó el eco de las barricadas; acompañada de coros y comparsas. 5

UN FRANCES DESEA SER EMPLEADO en clase de contra maestro de una fábrica de telares redondos, artículos de punto para hacer medias, almillas, pantalones, etc., que se encargará de todas las reparaciones. Las personas que deseen montar de estos telares con economía y condiciones favorables, se servirán pasar al memorialista francés-español de la calle de la Union, n.º 7. 6

EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, N.º 61, tienda, informarán de un sugeto que se ocuparía en una fábrica, almacen etc. A mas de la teneduría de libros conoce algunos géneros, como tambien varios puntos de Francia en donde ha viajado. Tiene personas que garantizarán su conducta. 6

CON BUENAS HIPOTECAS EN ESTA CIUdad, se tomarán 6.000 libras á debitorio y al interés que se convengan. Dará razon y manifestará los títulos el abogado que tiene su despacho en el cuarto entresuelo de la casa número 4 de la calle de Petritxol. 6

PARA UN OFICIO DECENTE SE NECESita un aprendiz que no baje de 14 años de edad. Informarán al aspirante en la calle de Escudillers blanchs, núm. 10, tienda de instrumentos de música. 6

DON ANTONIO APPIGNANI, CIRUJANO Y dentista, aprobado por el Colegio de Medicina y Cirugía de Barcelona é incorporado por la Real Univeasidad de la Habana; ofrece á este respetable público, parroquianos y amigos su antigua habitacion, Rambla del centro, n. 15, entresuelo de la derecha, esquina de la calle del Duque de la Victoria, enfrente la calle de la Union. 11

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.

Su curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de S n Pablo, número 49, piso segundo; adviértese que al que no obtenga completa curacion no se le exige retribucion alguna. 4

CUALQUIERA PERSONA QUE TENGA algun crédito contra la herencia é hijos del difunto Pedro Fuster, papelero de la villa de San Feliu de Torelló, y no lo haya manifestado, se servirá comunicarlo á la mayor brevedad posible á los señores tutores y curadores que son la señora Antonia Fuster, viuda del difunto don José Fuster, don Francisco Bassas, don Miguel Feiner y don José Espons residentes en la misma villa. 5

En la calle de Asahonadors, entrando por la plazuela de Marcús, número 28, tienda, que hace esquina á la de Flassaders, se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 0

CON PACTOS VENTAJOSOS SE ACENsará una casa vieja que contiene 45 palmos de ancho por 110 de fondo. Tambien se dará dicocohereno en pago de un edificio que debe trustruirse. Informarán en la calle nueva de San Francisco, n.° 14, piso 3.°. 6

SI ALGUN SEÑOR ESCRIBANO TIENE EN su poder el testamento que se cree otorgó en 1848 ó 1849 D. Juan Cabrisses (que falleció) en 19 de los corrientes, se espera tendrá á bien dar el correspondiente aviso en la casa habitacion del señor Milá, calle de la Union, número 32, piso 2.°, sobre la fuente. 9

CASA DE HUESPEDES.

EN LA RIERA DEL PINO, N. 17, PISO 3.°, DARAN razon de una señora sola, de edad algo avanzada, que desearia encontrar un cura ó un caballero de edad, sin familia, para cuidarle. 4

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, N.9, PIso segundo, se admitirán tres ó cuatro caballeros ó bien una familia con toda asistencia. 4

EN LA CALLE DE HOSTALLES, N. 65, PISO 4.° de la izquierda recibirán dos ó tres caballeros, dándoles toda asistencia ó sin ella. 4

EN LA RAMBLA DE SAN JOSE VIVE UNA SEÑORA que cederá un cuarto á un caballero de caracter para darle toda asistencia. Se advierte que no es casa de huéspedes. Para razon el fabricante de chocolate de la Rambla de S. José, n. 25, como tambien de una silleria completa de damasco que está para vender. 4

UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE EN LA calle de Lacy, núm. 6, piso 2.°, tiene una sala y alcoba para alquilar á uno ó dos caballeros, con asistencia. 9

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCONtrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Darán razon en la calle de San Pablo, estanco del Liceo, núm 1. 9

VENTAS.

EN LA CALLE DE ESPALTER, NUMERO DIEZ, cuarto segundo izquierdo, se hace almoneda de varios muebles que estarán de manifiesto de diez á doce de la mañana.

EN LA CALLE DE SAN SADURNINO, NUMERO 22, carboneria, darán razon de una cabra con su cabrito que está de venta, y se aseguran de cinco á seis cuartillos de leche diarios.

HAY PARA VENDER DOS CLARINETES AL USO del dia, uno de (si bemol) y el otro de (Do), á precio muy módico; darán razon en la calle de Zurbano (antes del Obispo), núm. 2, tienda.

MAURICIO JUYOL, DUEÑO DE UNA CASA BAJA que posee en la ciudad de Mataró, situada en la calle de la Palma, con salida á dos distintas calles por hallarse en esquina, vende dicha finca; el que desee comprarla se podrá apersonar con el mismo dueño, que habita en la calle de las Carretas de esta ciudad, núm. 56, piso tercero.

SE HALLA PARA VENDER UNA CASA en la calle de Jaume Giralt, de esta ciudad, señalada de núm. 37, cuyo valor deducidas cargas, es de siete mil libras. Darán razon en el primer piso de la casa núm. 5 de la calle del Arco del Teatro, antes Trentaclaus. 14

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Sigue espendiéndose de clase superior, en la calle de la Barra de Ferro, n.° 8, almacen de fierros. Por mayor, á 14 pesetas quintal. 3

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, A quince reales el ciento Litografia de Alejandro Wigle, Platería, n.° 18. 3

EN LA CALLE DE LA MERCED, N. 25, PISO 4.°, hay de venta un piano madrileño. 4

Á LOS ENFERMOS.

Hospedaje en casa espaciosa y con jardin. Se tratan el venereo y herpes, los dolores musculares, tumores y lupias, si no necesidad de operacion. Se curan las convulsiones del histérico y epilepsía (mal de San Pau), la cardialgia (mal de cor), segun los mejores metodos de la Academia de Paris. Un medico oculista se ocupa de las enfermedades de los ojos, cuya curacion promete en poco tiempo, ó desengaña. Dirigirse, de doce á dos, á la calle de Quintana, núm. 5, entresuelo. 11

LA AMERICANA.

Depósito de calzado, de superior calidad, en la calle de la Union, n.° 6, tienda. 6

Botas de charol.	á 80 y 90	rs.	par.
Id. bajas id.	á 48	»	»
Id. de becerro.	á 50 y 58	»	»
Id. bajas id.	á 40	»	»
Zapatos de charol.	á 24 y 30	»	»
Id. de becerro y gamuza. .	á 20	»	»
Botinas de charol con elástico.	á 50	»	»
Zapatillas de invierno. . .	á 14	»	»
Id de tafilete.	á 7 y 8	»	»
Botas de señora.	á 22	»	»

ROB yodurado de Laffecteur, preparado por Borrell hermanos, para la curacion pronta y radical del venéreo, herpes, flores blancas, etc., etc. Depósito general: Botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de san Ramon. Depósitos particulares: En las principales boticas del Reino. 24 rs. botella, junto con su prospecto. 0

LA NUEVA AGUA DE ESPAÑA,

para teñir el cabello, patillas y bigotes, sin que dañe ni manche el cútis. Puede usarse tanto de dia como de noche, y la operacion es bien corta y segura. Unico depósito en casa de su composi-

tor Ignacio Fontsembas, Rambla del centro, número 19, piso principal, salon de peluquería. 4

AVISO

IMPORTANTE.

Están para vender por causa de liquidacion, todos los enseres y utensilios correspondientes á una fábrica de estampados, con su garanceria y máquina de vapor. Informarán en la calle de Robador, núm. 26, de las nueve á las once de la mañana, y de las dos á las cinco de la tarde. 8

ROB legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, hérpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchí; Gerona, Dr. Carreras; Lérida, Dr. Abadal.—El agente general del Dr. St. Gervais de París, Magin Ribalta 6=

EN LA CALLE DE SANTA MARGARITA, travesía de la de la Union á la de San Pablo, núm. 8, piso 3.°, están de venta todos los enseres pertenecientes á una zapatería, con un velador, tres taburetes, y cuarenta y cinco pares de formas. 14

HAY PARA VENDER UNA CHOCOLATERÍA acreditada en un paraje céntrico de esta ciudad, en el molino de chocolate de la plaza del Padró, núm. 10, darán razon. 14

Percales blancos ingleses.

Hay para vender una pequeña partida de piezas; son de las mas superiores. Darán razon en la calle de Llauder, núm. 4, tienda. 2

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VENde en pública subasta la goleta Mariana, de la matrícula de esta, forrada en cobre, de porte 203 toneladas; y se señala para su remate el mártes próximo dia 30 del corriente en el anden de este puerto, á las tres y media de su tarde. Las tabas é inventario obran en poder del subastador Juan Santasusagna, encargado de la subasta. 6

COMPRAS.

EL QUE TENGA PARA VENDER UNA máquina dicha de «mullá», de algunas 30 ó 40 puas, para fabricar semi-retores, podrá dirigirse á la calle de Carders, n.° 12, almacen, que informarán de quien la necesita. 6

ALQUILERES.

HAY UNA SALA Y ALCOBA PARA ALquilar. El memorialista de la Puertaferrisa, núm. 13, dará razon. 14

ESTA PARA ALQUILAR UN ESPACIOSO almacen en la calle de Serra, núm. 19, con dos puertas que dan á la calle. Darán razon en la calle Ancha, núm. 19, piso 1.° 14

SE DEEEA ALQUILAR UN CUARTO amueblado á un sugeto decente. Darán razon en la calle de la Canuda, núm. 18, piso tercero. 11

EN LA CALLE DE CASTAÑOS, N.° 6, HAY PARA alquilar un primer piso de grandes dimensiones y un entresuelo con agua de pié. Para su ajuste podrán pasar á la casa Molino de la Sal, núm. 23, de 3 á 4 de la tarde. 2

ESTA PARA ALQUILAR UN ESPACIOSO ALMAcen en la calle de Serra, núm. 19, con dos puertas que dan á la calle: Darán razon en la calle Ancha, núm. 19, piso 1.° 7

SIRVIENTES.

UNA SEÑORA VIUDA, DE 42 AÑOS DE edad, que sabe los quehaceres domésticos, desea encontrar un eclesiástico ó bien un señor para servirle; tiene personas que le abonan. Darán razon en la calle del Call, esquina á la de Santo Domingo, casa del Sr. Freginals. 11.

UNA SEÑORA VIUDA, DE 45 AÑOS DE edad, que sabe los quehaceres domésticos, desea encontrar un eclesiástico para servirle; tiene personas que le abonan. Darán razon en la calle de Milans, fábrica de chocolate de don Gaspar Vives. 13

Cambios corrientes.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 31 dias del mes de enero del año 1855.

	60 dias vista. DINERO.	PAPEL.	8 dias vista. DINERO.	PAPEL.	OBSERVACIONES.
Lóndres	Sin cambio fijo.				Por un p. fuerte.
Paris					
Marsella					

	8 dias vista. Dinero.	Papel.			8 dias vista. Dinero.	Papel.	
Madrid	3|8		0|0 daño.	Alicante	1|4		0|0 beneficio.
Cádiz	par		0|0 id.	Valencia	par		
Sevilla	par			Zaragoza	3|4		0|0 daño.
Málaga	1|2		0|0 beneficio.	Coruña			0|0 id.
Granada	5|8		0|0 daño.	Valladolid	1|8		0|0 id.
Bilbao				Tarragona			0|0 id.
Santander	5|8		0|0 id.	Reus			0|0 id.
Murcia				Palma			

EFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 p. c	de 32	5|16 á 32	7|16 p. c.	valor	sobre el nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido	de 17	7|8 á 18	id	id	
Billetes de calderilla	de 94	3|4 á 95	1|4 id	id	

ACCIONES

	Capital.	Desembolsado					Observaciones.
Banco de Barcelona	1,000 rs	25 p c	de		á		p. c. v. s. el n.
Barcelonesa de Seguros marítimos	20,000 rs	6 p. c	de 54	1|2	á 55		p. c. v. s. el nl
Comp.ª cat.ª general de Seguros	5 000 rs	6 p c	de 23	7|8	á 24		id. id.
Ibérica	2 000 rs	6 p c	de 12	1|4	a 12	3|8	id id
Camino de hierro de Mataró	2,000 rs.	Todo.	de 109	1|2	á 109	3|4	id. id.

ABERTURAS DE REGISTRO

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas Pelayo, su cap. D Juan Botet, el 2 de febrero á las nueve de la mañana; admitiendo cargo y pasjeros. Se despacha por los señores Bofill á Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols.

PARA VALENCIA Y CARTAGENA.

Saldrá el 2 de febrero el vapor español Mahonés capitan D. Pedro Carreras; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en el pórtico de Xifré, número 12.

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Vifredo, su capitan D. Jaime Castellá, el 2 de febrero, á las 10 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, número 9, esquina á la de Codols. 12

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados de febrero el bergantin Comercio, capitan D. Miguel; Carafi, admitiendo carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Clot, hermanos, calle de Dulce, núm. 8.

PARA LA HABANA.

Saldrá el dia 12 del corriente mes la muy velera fragata española Paquete Hortensia, admite solamente pasajeros; los que además de disfrutar de las comodidades que brindan sus espaciosas cámaras con camarotes cerrados, recibirán de su capitan don Francisco Argentó, el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 10. 2

PARA LA HABANA.

Saldrá la fragata Tulio, su capitan D. José Ricomá: admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Dulcet y Lines, calle Ancha, número 1. 7

PARA NUEVA ORLEANS.

Saldrá de este puerto directamente para dicho punto, la fragata Catalana; admite carga y pasajeros y se despacha en la calle de Abaixador n.3, p.º 2.º 11

PARA AVILES Y GIJON.

Saldrá del 8 al 10 del presente mes la fragata española nombrada Coqueta, su capitan D. José Castro de Rentería; admite carga á fletes para dichos puntos. Lo despachan los señores D. Francisco Torrens y C.ª, en los pórticos de Xifré, escritorio. 3

PARA CADIZ DIRECTAMENTE.

Saldrá dentro de ocho dias la goleta española nombrada Carlota, su capitan D. Pedro de Learreta; admite carga á fletes. La despachan los señores D. Francisco Torrens y C.ª, en los pórticos de Xifré, escritorio. 3

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá á mediados del próximo febrero la corbeta española Mariana, capitan D. Bartolomé Segui; admitiendo pasajeros y un pico de palmeo á flete. Consignatario D. José María Serra.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad posible la nueva y hermosa corbeta española de primer viaje, nombrada Plácida Buxareo. Admite solamente pasajeros de popa, para los cuales reune muchas y escelentes comodidades. Despáchase en la calle Nueva de San Francisco, núm. 24.

PARA TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Jóven Nonito, su capitan D. Agustin Marsal, admitiendo un pico de carga á flete. Lo despachan en la calle de la Merced, núm. 6, entresuelo.

Embarcaciones entradas en el puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera en 6 d. laud Encarnacion, de 28 t., p. José Gallart, con 300 sacos arroz á D. Buenaventura Sola y Amat, y 250 id. á los señores Soler y Esteve.

De id. y Valencia en 8 d. laud Conchita, de 37 t., p. Juan Hernandez, con 100 sacos arroz á D. Enrique Dauner, 200 id. á D. Domingo Miralles, 118 id. á los señores Conill hermanos, 150 id. á D. Joaquin Martí y Codolar, y 29 cahices habas á la señora viuda Aviñó.

De Valencia en 2 d. laud Europeo, de 40 t., p. Gaspar Aveño, con 220 sacos arroz á la señora viuda Aviñó, 30 id. á D. Francisco Marcé, 23 pipas vino á los señores Ortembach y C.ª, 25 id. á los señores Auferil hermanos, 60 sacos harina á D. Juan Fontanillas y 6 vino á D. Ramon Casasampere.

De id. en id. laud Joaquina, de 29 t., p. Joaquin Selma, con 3000 a. algarrobas á D. Federico Carbó y 1500 ristras ajos á D. Juan Oliver.

De Id. y Cullera, en 4 d., laud Angles, de 12 t., p. Bautista Alabau, con 30 millares naranjas.

De Cullera, en 4 d., laud San Antonio, de 12 t., p. Joaquin Calsado, con 30 millares naranjas y 10 sacos cacahuete.

De Id., laud Santo Cristo, de 30 t., p. Pelegrin Senent, con 120 cahices trigo á los señores Ribas y Cantallops, 120 cahices trigo á don Joaquin Martí y Codolar y 19 pipas vino á don José Navarro.

De Valencia y Alfaques, en 30 d., laud Remedio, de 19 t., p. Juan Bautista Casanovas, con 140 cahices trigo á don Federico Carbó.

De Castellon, en 2 d., laud Domero, de 21 t., p. José Antonio Martorell, con 1800 arrobas algarrobas á los señores Castelló y Compañía.

De Valencia en 2 d., laud San Estéban, de 19 t,, p. Ramon Martí, con 19 pipas vino, 19 de aguardiente y 30 sacos arroz, para Malgrat.

De Burriana en 9 d., laud Francisqueta, de 14 t.. p. Domingo Serralta, con 180 sacos habichuelas á los señores Solá y Monner.

De Alicante, Denia y Alfaques en 15 d., laud San Mariano, de 28 t., p. Lúcas Solá, con 900 fanegas trigo á don Juan Estrany.

De Vinaroz en 4 d., laud La Francisca, de 17 t., p. Agustin Liso, con 40 pipas vino á D. Pedro Grau.

De Murviedro en 2 d., laud Cármen, de 46 t., p. José Martinez, con 108 pipas vino á don Domingo Miralles, 100 sacos harina á don Juan Fontanillas y 45 id. á don Juan Serra y Totosaus.

De Id. en id. laud Luisa , de 26 t. , p. Lúcas Roig , con 66 pipas vino á los señores Serra y Parladé.

De Coruña , Cartagena y Tarragona en 34 d. pailebot Cármen , de 60 t., c. D. Joaquin García, con 26 cascos sardina y 14 pipas anchoa á D. Juan Serra y Totosaus , 39 cascos sardina y 12 pipas anchoa á D. Baltasar Fiol, 17 cascos sardina y 5 pipas anchoa á D. Isidro Moreu, y 8 cajas conserva á los señores Rano y Doner.

De Adra y Alfaques en 26 d. laud Misericordia, de 27 t., p. Lúcas Lopez, con 500 qq. alcohol á D. Juan Valles, y 200 qq. plomo á D. Juan Coll.

De Valencia en 2 d. laud Ventura, de 29 t., p. Manuel Foz, con 53 pipas vino y 125 sacos harina á D. Juan Fontanillas, 130 balas lana á la órden.

De Valencia en 2 d. laud Concha, de 29 t., p. Vicente Jover, con 300 sacos harina á D. José Serra, 51 id. á D. Mariano Flaquer é hijo, 20 pipas vino á D. Jaime Taulina , y 56 balas lana á D. Tomás Coma.

De Alicante y Denia en 17 d. laud Caridad, de 46 t., p. Cristóbal Subirats, con 1400 fanegas trigo á D. Lorenzo Ribera.

De id. y Alfaques en 10 d. laud Jóven Natalia, de 49 t., p. Silvestre Morales, con 1700 fanegas trigo á los Sres. Castelló y C.ª

De Lóndres, Vigo, Málaga, Alicante, Cartagena y Valencia en 12 d. bergantin-goleta Anita, de 113 t., c. D. José Vicente de Echevarria, con 19 bultos maquinaria á D. J. Gil, 12 fardos canela á la órden, 26 tubos hierro á los señores Serra y C.ª, 5 cascos drogas á D . J. Vidal y Ribas, 1129 qq. hierro á D. Buenaventura Solá y Amat, 90 de granada á D. Sebastian Servet, 1980 fanegas cebada á D. Mariano Lluch, y 389 arrobas sebo á D. Manuel Cabanillas.—Ha tenido entrada por Sanidad á las nueve de la mañana.

De Alicante y Denia en 10 d., laud Estrella, de 52 t., p. Antonio Ripoll, con 1060 fanegas trigo, 22 pipas vino y 8 de aguardiente á D Buenaventura Solá y Amat.

De Vinaroz y Alfaques en 29 d., laud S. Antonio, de 38 t., p. José Agustin Faner, con 900 fanegas trigo á la órden.

De id. é id. en id., laud Activo, de 27 t., p. Antonio Roca, con 950 fanegas trigo á los señores Castelló y compañía.

De Sevilla en 10 d., laud Jóven Pepita, de 53 t.. p. José Antonio Plá, con 12 sacos sémola á la señora viuda Aviñó, 24 cajas loza á los señores Pichman y compañía, 13 pipas aceite y 549 fanegas trigo á D. Magin Tusquets, 50 sacos sémola á D. Mauricio Montaña, 50 herpiles trapos á D, Jaime Safont, 120 sacos harina y 600 fanegas trigo á D. Antonio Roldós é hijos, 25 sacos sémola y 12 pipas aceite á D. Buenaventura Solá y Amat.

De Almería y Santa Pola en 12 d.. queche Jóven Eusubio, de 58 t., c. D. Juan Sala, con 400 qq. esparteria á D. Juan Coll, 200 de plomo y 100 de perdigones á D. José Vidal y Ribas, 89 id. á D. Antonio Sala, 50 id. á D. Francisco Palá, 50 id. á D. José Marquet, 40 id. á D. Ramon Bufill y 40 fanegas trigo á D. Buenaventura Solá y Amat.

De Alicante en 6 d., laud San Antonio, de 16 t., p. Francisco Juliá. con 200 fanegas trigo para Rosas.

De la Habana en 66 d., bergantin Duende, de 158 t., c. D. Andrés Baratan, con 200 pipas y 20 medias aguardiente de caña y 90 cajas azúcar á los señores Garriga y Raldiris.—Ha tenido entrada por Sanidad á las ocho y media de la mañana.

De Sevilla en 10 d., laud Soberano, de 39 t., p. Tomás Beltran, con 540 fanegas trigo y 15 pipas aceite á los señores Gibert y compañía, 400 fanegas trigo á D. Agustin Ratto, 100 saquetas lana á D. Pablo Maria Cerdá, 56 id. á los señores Pages y Casades, 33 id. á D. Buenaventura Solá y Amat, y 7 pipas aceite á los señores Soler y Esteve.

De id. en 20 d. pailebot Barcelonés, de 61 t., p. Pedro Cairó, con 838 fanegas trigo , 28 pipas aceite y 100 quintales cobre á D. Buenaventura Solá y Amat, y 202 saquetas lana á D. Tomás Coma.

De Alicante en 23 d. laud San José, de 23 t., p. Joaquin Borrás, con 750 fanegas trigo á los señores Castelló y compañia.

De Mazarron en 5 d. laud San Antonio, de 23 t., p. Bernardo de la Cruz, con 750 fanegas cebada á D. Fernando Miñana.

De Sevilla y Benidorm en 14 d. queche Aníbal, de 104 t., c. D. Miguel Orts, con 1600 fanegas maiz y 1100 de trigo á D. Agustin Ratto.

De Alicante en 10 d. laud San José, de 31 t., p. Sebastian Tamareu, con 700 fanegas trigo á D. R. Comas y Salitre.

De Sevilla y Benidorm en 18 d. laud S. José, de 40 t., p. José Tarrós, con 1300 fanegas trigo á D. Manuel Lluch, 10 pipás aceite á D. Magin Tusquets, y 30 quintales trapos á D. Ramon Romaní.

De Sevilla en 20 d. laud Dolores, de 50 t., p. Miquel Vaello, con 588 fs. trigo á los señores Castelló y compañía, 469 id. á D. Magin Tusquets, 50 fanegas garbanzos á D. Ramon Romaní, y 94 fardos corcho á los señores Pagés y Casades.

De Huelva, Cartagena y Alicante en 11 d. místico Pepito, de 55 t., p. Diego Garcia, con 1230 fs. habas, 140 de garbanzos y 110 de centeno á D. Juan Serra y Totosaus.

De Marin en 18 d. bergantin-goleta Nueva Dolores, de 87 t., p. D. José María Fábregas, con 50 cascos sardina á D. Juan Serra y Totosaus, 126 id. á los señores Romeu y Casañas, 177 idem á D. Gaspar Dotres, 48 id. á D. Juan Pon, 12 id. á D. Jaime Plá.

De Sevilla en 12 dias laud San Francisco, de 30 t., p. José Fargas, con 400 fs. trigo y 20 pipas aceite á los señores Gibert y comp., 202 saquetas lana á los señores Coma, Ciuró y Clavell, y 44 id. á los señores Pages y Casades.

De Ribadeo en 20 dias bergantin-goleta Nuevo Feliz, de 46 t., c. D. José García Bustelo, con 1420 fs. trigo á los señores Gaspar y Dotras.

De Adra y Almería en 16 dias laud Isabelina, de 30 t., p. Estéban Felichea, con 850 qq. plomo á D. Juan Coll, 285 de alcohol á D. Rafael Gili, 200 rollos plomo y 60 barriles alquitran á D. Cayetano Trayano.

De Málaga é Ibiza en 15 dias tartana Concepcion, de 37 t., p. Pedro Coloma, con 951 sacos anis á D. Pedro Arús, 475 qq. hierro á D. Buenaventura Solá y Amat, 162 id. á los señores Bofill y Martorell, 379 id. á los señores Plandolit hermanos, 190 cajas pasas á D. José Aguilera, 32 de trapos y 12 de papel á D. Francisco Almirall, 74 fardos cáñamo á los señores Soler y Esteve.

De Cienfuegos en 117 d., polacra Jóven Francisca, de 126 t., c. don Pedro Martiñta, con 374 cajas azúcar, 32 pipas aguardiente de caña y 34 tosas caoba á don Baltasar Fiol.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 11 de la mañana.

De la Habana en 56 d., goleta Elena, de 160 t., c. don José Beltrán, con 720 cajas azúcar á los señores Ribas y Cantallops.—Ha tenido entrada por Sanidad á las once de la mañana.

De Montevideo y Málaga en 116 d., bergantin Romano, de 123 t., c. don Salvador Surís, con 5566 cueros vacunos, 3172 de caballo, 4 fardos garras y 2 pieles de tigre á don Jaime Taulina, 170 sacos cacao á los señores Compte y compañia y 18 sacos raiz de calaguala á don Juan España.—Ha tenido entrada por Sanidad á la una del dia.

De Valencia en 2 d. laud Júcar, de 43 t., p. José Albertos, con 70 pipas vino á D. Joaquin Taulina, 252 sacos arroz á los señores Solá y Monner, 27 cahices trigo á D. Buenaventura Solá y Amat, y 24 bultos calderilla á D. Joaquin Ferriol.

De la Habana en 54 d. corbeta Hortensia, de 225 t., c. D. Francisco Argentó, con 40 cajas azúcar, 26 bultos cobre viejo y 82 fardos cera amarilla á D. Cayetano Roig.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro de la tarde.

De Sevilla en 12 d. laud Jóven Paulina, de 59 t., p. Guillermo Busútil, con 309 sacos sémola á D. Mauricio Montaña, 50 id. á D. Buenaventura Solá y Amat, 30 pipas aceite á los señores Soler y Estéve, 16 id. á D. Juan Sirven, 24 saquetas lana á D. Pedro Fiol, 146 id. á D. Ignacio Vieta, y 528 fanegas trigo á D. Ignacio Romaní.

De Nueva Orleans, en 50 d., bergantin Curro, de 119 t., c. don Antonio Ricomá, con 315 balas algodon á don Miguel Roig y Rom, y 50 id. á don Pedro Oliva.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro de la tarde.

De Id., en 72 d., fragata Echia, de 436 t., c. don Antonio Ribas, con 204 balas algodon, á los señores Cusachs, 981 id. á don A. M. Heine y 300 id. á don Vicente Vilaró.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro de la tarde.

De Id., en 70 d., fragata Algodonera, de 409 t., c. don Antonio Alsina, con 2040 balas algodon á don Vicente Vilaró.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro de la tarde.

Ademas 4 buques de la costa de este Principado con 164 pipas vino y 50 balas papel trasbordo, 40 id. á D. Jaime Safont, y otros efectos.

Id. prusianas.

De Newport en 21 d. bergantin Petter, de 157 t., c. F. Moldenhoner, con 277 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las nueve de la mañana.

De Gante en 60 d., goleta Amor, de 125 t., c. F. Woller, con 75 toneladas maquinaria á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro de la tarde.

VIENTOS.

A las doce de la noche. . . . O. fuerte.
Al amanecer. . . . . N. O. fresquito.

A las doce del dia. . . . . O. id.

Despachadas el dia 31.

Pailebot español Norte América, c. D. Guillermo Vives, para Ciudadela con madera, azúcar y mahones.—Místico San José, c. D. Pablo Codina, para Santander con aguardiente y empesas. —Laud Almas, p. Vicente Lopez, para Benicarló en lastre.—Idem Cármen, p. Cárlos Moya, para Murviedro, en id.—Idem Jóven Juanito, p. Joaquin Manuel Miralles, para Vinaroz en id.— Idem Santo Cristo, p. Jorge Mendilego, para Andraix con caparros.—Idem Cármen, p. Jaime Fran, para Soller, con algodon hilado.—Además 4 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 28 de enero de 1855.

No hubo Bolsa por la festividad del dia.

Carecen de todo fundamento los rumores que han circulado estos últimos dias atribuyendo al Nuncio de Su Santidad el pensamiento de pasar una nota á nuestro gobierno amenazándole con derogar el artículo 42 del Concordato por el cual se comprometió la Santa Sede á respetar las anteriores enagenaciones de bienes nacionales, en el caso de que se trate de alterar las estipulaciones acordadas para llevar á cabo la desamortizacion eclesiástica.

Lo único que parece cierto es que el encargado de negocios de la Santa Sede se presentó anteayer en la primera secretaría de Estado, con el objeto de informarse estraoficialmente acerca del verdadero alcance de las palabras del señor ministro de Hacienda, referentes á la desamortizacion.

Segun nuestras noticias, confirmadas además por las notables y sensatas palabras dichas ayer por el ministro de Estado á la faz del Parlamento y de la nacion, la conferencia tuvo un carácter altamente conciliador y satisfactorio.

—Parece que el gobierno francés ha dado órden á los prefectos de los departamentos fronterizos á España que internen á los emigrados carlistas. Asi se aseguraba ayer con referencia á un parte telegráfico.

—Se dá como positivo que el digno prelado señor Tarancon, obispo de Córdoba y ayo que ha sido de S. M. la Reina, será nombrado para la silla arzobispal de Sevilla.

—Un periódico de hoy anuncia la salida del señor Sagasti del gobierno de la provincia, reemplazándole el señor don Fernando Corradi. Esta noticia merece confirmacion.

(*C. Universal.*)

Madrid 27 de enero.

Anoche se dijo en varios círculos de Madrid, por unos que el Consejo de ministros habia sido citado por estraordinario (como lo manifiesta el *Tribuno* de hoy), y por otros (como puede leerse en las *Córtes*) que habia surgido una nueva crísis ministerial, por cuya razon el señor Madoz no habia asistido á una junta de capitalistas que tenia convocada. Y ambas noticias carecian de todo fundamento. El Consejo de ministros que se celebró anoche en presencia de la Reina, fué el ordinario que tiene lugar ante S. M. todos los viernes. El señor Madoz estuvo á las ocho de la noche despachando con S. M. por ser el dia señalado para el ministro de Hacienda, y precisamente por no hacer falta á la junta de capitalistas y porque nada importante habia que tratar, no asistió el señor Madoz al Consejo presidido por la Reina. Nada con efecto de importancia se resolvió anoche, que sepamos, en el citado Consejo.

—El *Diario Español* preguntaba ayer al señor Olózaga:—Si habia cobrado la habilitacion como ministro en Paris, siendo así que el gobierno paga la casa y muebles de la embajada: —Si ha cobrado indebidamente la ayuda de costa de viaje al venir á Madrid;—y si cobra el sueldo por entero en vez del sueldo regulador. A estas preguntas ha respondido el señor Olózaga:—Que el gobierno le ha abonado sin gestion ninguna de su parte la habilitacion porque el contrato que se hizo por su digno antecesor señor marqués de Viluma, no fué para hacer de peor condicion á sus sucesores :—Que ha cobrado la ayuda de costa de viaje por ser conforme á reglamento que le cobren los que como él han viajado de Real órden ;—Y que no cobra el sueldo por entero sino las dos terceras partes teniendo que pagar íntegras las asignaciones de mesa á los señores secretarios y egregados. El señor Olózaga dice además, y esto es lo mas importante, que él no es el jefe de la oposicion como han creido algunos periódicos al ver las personas que le han votado para la presidencia de la Cámara ; que lo único que ha hecho ha sido no rechazar los votos que han querido darle, y

que su permanencia en Madrid tiene por objeto la solucion de graves cuestiones entre nuestro gobierno y otros estrangeros.

—Se ha dicho que van á suspenderse los debates sobre las bases de la Constitucion para tratar de los presupuestos. Podemos asegurar que no es exacto. El Gobierno tiene decidido recomendar la necesidad de que antes de todo se llegue á la discusion de la base en que se consigna la sancion régia para publicar con ella el decreto sobre la nueva quinta. El señor Madoz si que se propone tratar detenidamente con la comision general de presupuestos, para arreglar sus cálculos financieros al sistema general de gastos é ingresos que al fin vaya á establecerse.

—Se atribuye á varios progresistas avanzados y á algunos demócratas la idea de publicar un manifiesto, protestando, de que por su parte, no pondrán obstáculos á la marcha del Gobierno, siempre que esta siga siendo francamente liberal.

—Rectificando la noticia que dimos ayer acerca del destino que se le habia dado al señor Coello y Quesada suponiendo que habia sido agregado á la comision que entiende del arreglo de nuestros límites con Francia, debemos decir que realmente lo ha sido á la de límites con Portugal.

—Monseñor Franchi se ha acercado anoche al señor Luzuriaga, nuestro ministro de Estado, para hablarle del asunto de la venta de los bienes del clero. El señor Luzuriaga le manifestó que aunque su opinion particular acerca del modo de realizar dicha venta pudiera haber diferido y aun diferia de la de algunos de sus compañeros de ministerio, el gobierno, haciéndola por sí y ante sí, ni perjudicaba los intereses del clero ni se salia de los términos y espíritu del Concordato.

—Noticias fidedignas llegadas ayer de París por el telégrfo eléctrico, previenen al gobierno de la posibilidad de que la primera irupcion carlista se verifique por Cataluña y Navarra á la vez; y de que el pretendiente y Cabrera entren á España por el primer punto, así como por el segundo el general Elío. Esto difiere un poco de lo que ayer dijimos con referencia á ciertas noticias que corrian muy válidas; pero así y todo las confirman. Repetimos sin embargo, que el gobierno está sobre aviso, que nada teme, y que tiene recursos suficientes para hacer frente al peligro.

—Ayer ha debido salir de Madrid Mr. Soulé, representante de los Estados-Unidos en esta córte: no marchó á causa del mal tiempo y temeroso de ver agravada la enfermedad que padece. En este momento lo tiene preparado todo para partir el lúnes 29, próximo. Hace dos dias que lo participó al gobierno y que quedaba de encargado de negocios el secretario M. Perry. Para auxiliar á este viene á Madrid, como agregado, un hijo del cónsul norte-americano en Málaga. Se cree que no volverá á Madrid M. Soulé. M. Perry, que queda encargado de la legacion, es favorable á un arreglo amistoso de las cuestiones pendientes, prescindiendo de la venta de la Isla de Cuba. (C. P.)

Correo de Madrid del 27 de enero de 1855.

PARTE OFICIAL.

El Duque de la Victoria, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha dirigido á los Gobernadores de las provincias recomendando la conservacion del órden, la regularidad en la recaudacion de las contribuciones, el imperio en fin de las leyes, sin cuya observancia seria imposible la consolidacion de la libertad; y como han empezado y continuarán insertándose las contestaciones de las Autoridades y Milicia nacional, hemos creido conveniente publicar la comunicacion que las produce para que el público pueda tener el debido conocimiento.

«Sr. Gobernador de la provincia de..... Muy Sr. mio: El estado de alarma é inquietud que bajo diferentes pretestos suscitan en algunas poblaciones de la Península los enemigos de la verdadera libertad, sin ningun fundamento que lo justifique hoy, que reunidas las Córtes constituyentes se ocupan sin descanso de hacer una Constitucion liberal, muy liberal, que á la par que asegure y determine los derechos de los españoles, trace tambien sus obligaciones, han llamado sériamente la atencion del Gobierno de S. M., que tengo la honra de presidir, é inducido á sospechar que los enemigos de nuestra regeneracion política, impotentes á combatir de frente nuestros principios, emplean sus malas artes turbando el sosiego que hemos menester para la formacion de la ley fundamental del Estado.

Tan torpes manejos requieren de parte del Gobierno y sus delegados una actitud firme y enérgica para que las Córtes puedan funcionar libre y desembarazadamente. Su mision ha ser cumplida, y por nada ni por nadie contrarestada, ínterin al menos esté yo á su frente, decidido como me hallo á procurar la felicidad de mi patria consolidando su libertad.

Si los delegados del poder no se sienten con igual energía para secundar tan grandiosa obra, su conciencia les dirá el medio que deben adoptar: pero si, como confio, se hallan animados del patriótico celo del Gobierno, su deber es afianzar el órden en todas partes y á todo trance, obligando á respetar las leyes, sin cuya observancia no hay libertad posible: para ello cuentan

y deben contar con el ejército, la Milicia nacional, con las Autoridades locales, y con la cooperacion en fin de todos los honrados ciudadanos.

Uno de los medios de gobierno, sin el que no se puede hacer frente á las atenciones del Estado, es la recaudacion de las rentas públicas, derechos y contribuciones: su cobranza ha sufrido el retraso consiguiente á una revolucion: preciso es pues poner remedio á este mal, como á ciertos abusos y defraudaciones que, á la sombra del trastorno ocurrido, han introducido especuladores enemigos de la industria nacional. Que estos no continúen por mas tiempo es otra de las obligaciones de las Autoridades de provincia: proteccion y muy decidida al honrado y laborioso ciudadano; pero castigo, y severo, al que monopolizando la palabra «libertad» atente á menoscabar las rentas del Estado.

S. M. y el Gobierno confian en que todas las Autoridades sabrán llenar cumplidamente su mision, poniendo coto á los males que en otro caso caerian muy luego sobre nuestra patria. Si asi no lo hicieran, ademas de las medidas severas que obligarian á tomar al Gobierno, la exe-cracion de sus conciudadanos será su mayor castigo. Que ningun pretesto se alegue para decir que la ley no ha sido actada: dentro de ella tienen medios las Autoridades para hacerla y hacerse respetar; y cuando no, ya se sabe cómo cumplen los hombres que de patriotas y buenos servidores se jactan.

En estas consideraciones espero del celo y patriotismo de V. S., que tomando cuantas medidas juzgue necesarias dentro del círculo legal, sabrá hacer que el órden y la ley imperen en toda la provincia á cuyo frente se halla, respondiendo asi á la confianza que S. M. ha depositado en V. S., y hará que las recaudaciones se verifiquen con la mayor regularidad, poniendo coto á la defraudacion, obligando á todos al respeto de las leyes. Estos son los deberes de las Autoridades, que no duda llenará V. S. cumplidamente: su afectísimo S. S. Q. B. S. M.=El Duque de la Victoria.»

(Gaceta núm. 756.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 27 DE ENERO DE 1855.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 33,15 y 05.—Id. pequeños, á —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,55 c. —Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no preferente con interés á d. —Id. sin interés á d.—Partícipes legos convertibles á p. c. d.—Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á p.—Id. de segunda á p.

Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 de á 1000 rs. Cabrillas á Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. á 64. —Id. de á 2000 á d. Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31 agosto de 1852 de á 2000 rs. á 61 p.

Acciones del Banco de San Fernando p.

Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales, de 10,000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000 p.

Cambios.—Lóndres á 90 d. 51,15 c. d. p. 1 p. f.—París á 8 d. 5 f. 27 c. p. 1 p. f.—Alicante 3/8 p. b.—Almería par d. d.—Badajoz 1/4 d.—Barcelona par d.—Bilbao par p. d.—Búrgos par d.—Cáceres 1/4 d.—Cádiz 3/8 b.—Córdoba 1/2 d. d.—Coruña par p. d.—Granada 1/4 d.—Jaen 5/8 d.—Málaga 1 d. b.—Murcia par d. d.—Oviedo par p. d.—Palencia 1/2 p. b.—Santander 1/2 d.—Santiago 1/4 d.—Sevilla 1/2 b.—Valencia 3/8 b.—Valladolid 1/2 p. b.—Zaragoza 1/4 d.

Varios periódicos hablan hoy de misteriosas reuniones tenidas en Bayona, á que han asistido entre otros, los señores Córdova, Mazarredo, Roncali, Santiago, Vista-hermosa, Benavides y otros, de tres viajes hechos por el señor Zaragoza desde Madrid á Bayona, y de la llegada á dicha ciudad del duque de Valencia. Podemos asegurar á nuestros colegas que en todo esto ven fantasmas. El duque de Valencia no se ha movido de Saint-Leu, y el señor Zaragoza marchó á San Juan de Luz, por haber recibido las mas alarmantes noticias sobre el estado de su esposa, que reside en dicha ciudad desde el mes de mayo.

—Parece que el ministro de Hacienda ha rogado á las secciones de la comision de presupuestos que activen sus trabajos para que puedan discutirse en las Córtes alternando con los debates sobre la Constitucion. Unicamente nivelándose los gastos con los ingresos del Estado, es como puede salir la Hacienda de la crísis terrible en que se encuentra.

—Con placer hemos visto rechazada en un periódico, á quien suponemos en íntimas relaciones con el señor Madoz, la idea de que el nuevo ministro de Hacienda haya querido repetir con sus compañeros de gabinete la deslealtad que el señor Bravo Murillo cometió con los suyos.

—Segun tenemos entendido, el señor Madoz no ha empezado á ocuparse todavía del personal del ministerio de Hacienda, á pesar de las noticias que sobre esto han circulado.

Con motivo del juicio formado por el *Diario Español* de que el señor Olózaga habia

deseado vivamente ser presidente de las Córtes, y que de hoy mas será el jefe de la oposicion avanzada, este distinguido hombre público ha dirigido al diario conservador de la mañana una comunicacion, de la cual tomamos las siguientes líneas:

«Amo y respeto muy sinceramente la libertad de imprenta, y aun cuando creo muchas veces que algun periódico me moteja sin razon, no me quejo de ello, así como tampoco le doy las gracias cuando me elogia sin motivo. Callaría, por consiguiente, como he callado siempre en casos semejantes, al ver que en su número de hoy da V. á entender que yo esperaba ser presidente de las Córtes, y que soy el jefe de la oposicion avanzada.

«Podria demostrar á V. que no lo esperaba, que no lo apetecia ahora, habiendo ya tenido en otras ocasiones este alto honor; que ni directa ni indirectamente lo he procurado; que deseaba y deseo volver pronto á París por graves motivos políticos y privados, y que lo único que he hecho ha sido no rechazar los votos que han querido darme muchos señores diputados, porque no me parecia digno rehusarlos dos veces en poco tiempo; y en cuanto á lo *de la oposicion avanzada*, mis pocos y breves discursos y las muchas votaciones nominales en que he tomado parte, probarian que no sido ni soy su jefe, ni siquiera uno de los soldados que en ellan militan.»

El resto de la templada comunicacion del señor Olózaga, está reducida á esplicar las cantidades que ha percibido y percibe como ministro plenipotenciario en Madrid, que justifica con ejemplo de lo que ha venido haciéndose hasta el dia.

—Por el Gobierno civil se nos dice haber sido denunciado un enérgico artículo del periódico monárquico puro *La Estrella*, en que califica de robo la desamortizacion de los bienes devueltos al clero, hecha por el Estado.

—Ayer á las once y media ha sufrido la última pena Estéban Pariente, natural de Valdemoro, y de 32 años de edad, por crímen de homicidio, con premeditacion y ensañamiento, en la persona del señor conde de Viamanuel, á quien servia en clase de cochero. El reo ha marchado sereno al patíbulo, en el que ha conversado con los sacerdotes que le rodeaban. ¡Plegue al Cielo que este escarmiento sirva de ejemplo saludable á la sociedad y de satisfaccion á la eterna justicia!

Llegada la hora de costumbre, el reo apareció en medio de sus únicos amigos, los hermanos de la Paz y Caridad: los que mil veces le habrian visto guiando el coche de su señor en los paseos, en las calles, no quisieron perder uno solo de sus movimientos, y le siguieron. Un periódico lamenta con juicio esta aficion de nuestro pueblo á tan terribles espectáculos.

—Los Excmos. señores arzobispo de Santiago y obispo de Salamanca que, como dijimos, salieron ya de Roma, parece deben llegar á España á fines de este mes.

—Varios periódicos dicen que el señor D. Eduardo Asquerino ha sido nombrado director de la Biblioteca nacional. Otros dicen que el nombrado para este puesto es su hermano don Eusebio, y que el señor D. Eduardo Asquerino marcha al fin de encargado de negocios á Venezuela. (*Epoca.*)

En el diario titulado el *Adelante* se dice que el ministro de la Gobernacion acaba de nombrar para un destino de importancia política á un individuo que fué redactor del *Orden* y colaborador del *Heraldo* en la época de su mas intolerante y sangrienta redaccion.

Escitamos al *Adelante* á que declare esplícitamente el nombre de la persona á que se refiere, permitiéndonos negar mientras tanto que en el ministerio de la Gobernacion se haya hecho ningun nombramiento á que pueda aludir el citado periódico.

—Un diario de esta corte, y otros refiriéndose á él, han manifestado lo que habian surgido serias diferencias en el seno del gabinete, dando como probable la salida del señor ministro de la Gobernacion. Tanto una como otra noticia carecen del mas ligero fundamento.

—En toda la provincia de Lugo se conserva el órden mas inalterable, sin que el Gobierno tenga conocimiento de las partidas que el *Voto Nacional* anuncia ayer habian aparecido en ella. (*G. de Madrid.*)

Dícese que algunos de los individuos mas influyentes de la fraccion democrática tratan de publicar un manifiesto, declarando que no tratan de poner obstáculos á la marcha del gobierno, siempre que sea francamente liberal, y sin renunciar al triunfo de sus ideas para el porvenir desisten por ahora de su propósito, estando dispuestos á secundar las miras del partido progresista. Esta conducta nos pareceria tan hábil como patriótica en las presentes circunstancias. (*Clam. púb.*)

Anoche se daba por muy segura la entrada en el gabinete de los señores Onis é Infante. Los ministros por ahora mas amenazados son: el de Estado y Gobernacion.

—A última hora hemos oido que el señor ministro de Hacienda vuelve á crear la Direccion de fincas del Estado, que se suprimió hace pocos dias. Dícese que esto se hace solo para que la venta de bienes nacionales, base del proyecto de desamortizacion, se ejecute *pronto* y *bien*. ¡Para andar con lentitud estamos!

Parece que el vicario eclesiástico de esta Córte ha oficiado al decano de los promotores fiscales de Madrid, escitándole á denunciar un folleto, en el cual se combate la validez de la declaracion dogmática hecha recientemente por Su Santidad. Procuraremos enterar á nuestros lectores del curso que ofrezca este grave negocio. (*Estrella.*)

El señor Alcalde constitucional de esta córte ha dirigido la siguiente alocucion:

MADRILEÑOS: Colocados al frente de la poblacion cuando por la absoluta falta de recursos se encontraba la corporacion municipal en la situacion mas difícil y embarazosa, hemos procurado contrarestarla, consagrando todos nuestros desvelos á un objeto tan importante. La falta de trabajo, esplotada indignamente por los enemigos de la libertad, vino á aumentar nuestro conflicto, al que sin embargo hemos hecho frente hasta aquí, desatendiendo para ello otras muchas y sagradas obligaciones.

Pero nuestros patrióticos esfuerzos no son bastantes para remediar el mal, y aunque hemos facilitado trabajo á mas de 4.000 hombres; ni cesan por eso las demandas, ni todos los que en él se emplean corresponden como deben á la solicitud del Ayuntamiento. En tal situacion, y por mas que nos sea doloroso, nos vemos en la precision de manifestar que el Ayuntamiento no puede ocupar ya mas personas por la absoluta escasez de fondos, limitándonos á invitar á los particulares emprendan inmediatamente las obras para que están autorizados, sirviendo de este modo á la causa pública.

Madrid 27 de enero de 1855.—El Alcalde primero constitucional, Valentin Ferraz.—Por acuerdo del Escelentísimo Ayuntamiento, el secretario, Cipriano María Clemencin.

(*Diario Español.*)

Objeto de que se han ocupado las secciones en su reunion el dia 25 *de enero de* 1855, *segun de ello se ha dado cuenta en el primer despacho de la sesion de hoy* 26.

Nombramiento de comision para el proyecto de ley sobre líneas electro-telegráficas.

Primera seccion, Sr. Ugarte. Segunda, Sagasti. Tercera, Sr. Alfonso. Cuarta, Sr. Mariátegui. Quinta, Sr. Baron de Salillas. Sesta, Sr. Lorente. Sétima, Degollada.

Id. de la comision encargada de examinar el estado de la contabilidad pública de Hacienda.

Primera seccion, Sr. Dotres. Segunda, Sr. Calatrava. Tercera, Sr. Fuentes. Cuarta, señor Gaminde. Quinta, Sr. Labrador. Sesta, Sr. Udaeta. Sétima, Sr. Gonzalez de la Vega.

Id. para la proposicion de ley sobre pension á la viuda del comandante D. Benito Zurbano.

Primera seccion, Sr. Acha. Segunda, Sr. Escosura. Tercera, Perez (D. Ramon). Cuarta, Olózaga (D. Salustiano). Quinta, Sr. Escalante. Sesta, Sr. Alegre. Sétima, Sr. Gonzalez Alegre.

Id. para la comunicacion del Gobierno relativa á la comision confiada al señor diputado D. Ramon de la Sagra.

Primera seccion, Sr. Montero. Segunda, Sr. Navarro Zamorano. Tercera, Sr. Comprodon. Cuarta, Sr. Navarro (D. Alonso). Quinta, Sr. Carballo. Sesta, Sr. Cuenca. Sétima. Sr. Bayarri (D. Pedro)

Id. para la relativa á la comunidad de los pueblos en el aprovechamiento de los pastos:

Primera seccion, Sr. Zorrilla. Segunda, Sr. Falero. Tercera, Sr. Bueno. Cuarta, Sr. Lopez Infantes. Quinta, señor marqués de Perales. Sesta, Sr. García Ruiz. Sétima, Sr. Laserna.

Id. para la en que participa haber sido nombrado director general de contribuciones el señor diputado D. Domingo Pinilla.

Primera seccion, Sr. Montero. Segunda, Sr. Navarro Zamorano. Tercera, Sr. Camprodon. Cuarta, Sr. Navarro (D. Alonso). Quinta, Sr. Carballo. Sesta, Sr. Romero Ortiz. Sétima, Sr. Bayarri (D. Pedro).

Id. de la comision que ha de reunir los datos necesarios para exigir la responsabilidad á los ministros que hayan infringido la Constitucion.

Primera seccion, Sr. Gatell. Segunda, Sr. Lopez Grado. Tercera, Sr. Moncasi. Cuarta, Sr. Gaminde. Quinta, Sr. Escalante. Sesta, Sr. Olózaga (D. José). Sétima, Sr. Rivero Cidraque.

Madrid 27 de enero.

Se trabaja con asiduidad en la comision de presupuestos, y es probable que se suspenda la discusion de la futura Constitucion, para que las Córtes determinen á cuanto han de ascender los servicios y atenciones que ha de cubrir el Tesoro. Unicamente sobre esta base puede un ministro de Hacienda hacer las evoluciones importantes, ya sea de crédito, ya sea de fomento, que reclama nuestra situacion.

—El brigadier Pampillon, gentil hombre de S. M. el rey, ha sido destinado de cuartel á una provincia.

—Acabamos de ver salir con direccion á Alcalá, á los generales Dulce, Serrano y otro á quien no conocemos, y al brigadier Barcastegui.

—Sigue bastante animado el mercado y se nota mas metálico en circulacion que todos estos dias anteriores; para nosotros es esto una prueba de la confianza que va infundiendo en todos los ánimos el nuevo ministro de Hacienda, pues todo el mundo confia de su inteligencia grandes planes de desamortizacion, con lo cual dé vida á muchas obras de gran utilidad.

CORTES CONSTITUYENTES.—Sesion del dia 27 de enero.—Se abre la sesiou á la una bajo la presidencia de D. Facundo Infante. Se lee el acta del dia anterior y queda aprobada.

Concluido el despacho ordinario se procede á la eleccion de primer Vice-presidente. Tuvieron votos en la primera eleccion los Sres. Portilla, 65. Heros, 62. Sanchez Silva, 35. No pudiendo ser válida la eleccion por no haber reunido ninguno de los candidatos suficiente número de votos, se procedió á segunda votacion entre los tres diputados que habian alcanzado mayor número. En esta tomaron parte 220 votos. Sr. Portilla, 112. Sr. Heros, 107 y un voto perdido.

La comision de peticiones dá su dictámen sobre la que dirige en queja el Sr. Colombo, Gobernador que fué de Salamanca, con motivo de haber sido atropellado por el actual Gobernador, al publicar un folleto en que denuncia una gran espoliacion hecha á los pueblos de 28 millones de partícipes pertenecientes á los pueblos por suministros de la guerra de la independencia.

El Sr. Batllés impugna el dictámen de la comision por que no dice nada sobre la gran inmoralidad de que es objeto el folleto.

Contesta el Sr. Escalante como de la comision, que esta ha dado dictámen sobre el objeto de la solicitud, que era el atropello de que habia sido objeto por parte del Gobernador al publicar el impreso.

El Sr. Rivero hizo severísimos cargos al Gobierno por no haber destituido al Gobernador. Su señoría concluyó arguyendo al ministerio por lo desatinado que gobernaba, dando márgen á que cundiera el descontento y que nunca fuera verdad la justicia.

El discurso de su señoría fué sobremanera claro, preciso y contundente, hasta tal punto, que la comision se sintió movida á admitir la enmienda de que el gobierno dé cuenta de la resolucion que recaiga sobre este espediente administrativo, por lo que afecta á la moralidad de las Córtes que no se desatiendan de haberlo tenido á su vista sin impugnarlo como debian impugnar estos y otros mil abusos que puedan cometer toda clase de autoridades, sean de la clase condicion ó categoría que se fuesen.

Contestó á su señoría el ministro de la Gobernacion que disculpó hasta cierto punto la falta del gobernador, diciendo que entendió se trataba de un delito comun, cual era el de haber publicado documentos de un espediente no fallado y que no habian podido llegar á sus manos sino cometiendo un abuso de confianza cuando fué gobernador, ó por alguno de los oficiales que habian entendido en el asunto, pero que el gobierno habia mandado una y otra Real órden para que se volviesen los ejemplares al interesado sin perjuicio de perseguirle ante el Tribunal comun por el delito de abuso de confianza.

Tomaron parte en este debate los señores Marceliano de la Peña, Ros de Olano, Arriaga, Escosura, sin conseguir destruir la inculpacion hecha por el señor Rivero contra el nuevo gobernador Marqués de Castellanos, y el gran escándalo que denuncia el folleto.

Concluido este debate, que ocupó la mayor parte de la sesion, se entra en la discusion de la primera base de la Constitucion, usando de la palabra en contra del voto particular del señor Rios Rosas, el señor Sancho. (*H. L.*)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 26 *de enero de* 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE INFANTE.

Abierta á la una y 20 minutos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor EGOZCUE: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE: Despues del despacho la obtendrá V. S.

El señor PEÑA: La pido igualmente para dirigir otra al señor ministro de la Gobernacion.

El señor PRESIDEETE: Luego.

A la comision de presupuestos pasó una esposicion del ayuntamiento y vecinos de Pego, provincia de Alicante, solicitando que las Córtes se sirvan abolir el estanco del tabaco y de la sal, y reducir á mil millones el presupuesto del Estado.

Las Córtes quedaron enteradas de una esposicion del ayuntamiento y Milicia Nacional de Siruela, provincia de Badajoz, dando las gracias por haber adoptado el proyecto del señor Jaen, la no enagenacion de los bienes de propios, sin oir antes á los ayuntamientos y diputaciones.

Se recibieron con aprecio y mandaron archivar seis ejemplares del folleto titulado: *Nulidad de la definicion dogmática* de Su Santidad Pio IX acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion, que remite su autor D. José Gimenez y Teixidó.

Diose cuenta del objeto de las secciones en su reunion de ayer.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision tres enmiendas, una de los señores Serrano Dominguez, Ortiz, Roda y otros á la base 2.ª del proyecto

Otra de los señores Gil Virseda, Alcalá Zamora y otros á varias bases, y otra del señor Moreno Barrera á la base 2.ª

En seguida se leyó un proyecto de ley del señor Orense, cuya lectura estaba autorizada por las secciones, relativo al desestanco del tabaco, de la sal, papel sellado y efectos timbrados, documentos de vigilancia pública, portazgos en las carreteras y derechos de hipotecas.

Terminada su lectura, dijo

El señor ORENSE: Lo dejaremos para otro dia, puesto que hay nuevo ministro de Hacienda.

El señor ministro de HACIENDA: El señor ministro de Hacienda está dispuesto á contestar á S. S., y hasta le suplicaria apoyase el proyecto de ley, si S. S. no tiene en ello inconveniente.

Desearia tambien que conste que el gobierno de S. M. venia dispuesto á contestar al discurso que pronunciase S. S. sobre este asunto.

El señor ORENSE: Este proyecto se lo tenia yo esplicado al anterior señor ministro de Hacienda, y como el actual tendrá mucho que hacer en los primeros dias, lo dejaremos para mas adelante.

El señor ministro de HACIENDA: Suplicaria á S. S. que no lo demorara mucho tiempo, pues estas cosas son muy delicadas, y solo con enunciar ciertas ideas y proyectos el crédito se resiente y la administracion se arruina: interesa por lo tanto al gobierno que lo antes posible se se sepa cuál es la opinion del Parlamento respecto á esta cuestion.

El señor ORENSE: Lo dejaremos para uno de los primeros dias de la entrante semana.

El señor ministro de HACIENDA: Desde luego deseo que conste que el gobierno está resuelto á oponerse á este proyecto de ley.

Acto continuo se leyó otro proyecto de los señores Sanchez Silva y Corradi, que tambien estaba autorizada su lectura por las secciones, sobre reforma del arancel de aduanas, y terminada su lectura dijo

El señor SANCHEZ SILVA: Yo trataba de apoyar hoy esta proposicion; pero lo dejaré para otro dia, por tener antes de hacerlo, una conferencia con el señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno venia dispuesto á contestar en el acto; pero si su señoría gusta de conferenciar conmigo antes de apoyar su proposicion puede hacerlo cuando guste.

El señor PRESIDENTE: ¿Aplaza su señoría el apoyar su proposicion para otro dia?

El señor SANCHEZ SILVA: La aplazo.

Leido el dictámen de la comision de actas que estaba sobre la mesa, relativo á las de Cádiz y admision como diputados de los señores don Antonio Santa Cruz y don Pedro Pascual Oliver, fué aprobado sin discusion

El señor GARCIA RUIZ: He pedido la palabra para dirigir una pregunta al señor ministro de la Guerra, pero me abstengo de hacerla porque no se halla presente. Hace un mes se nombró una comision para informar sobre una proposicion relativa á los deportados á Filipinas, y segun tengo entendido, no ha celebrado todavia ninguna reunion; suplico, pues, á la mesa, porque está en sus atribuciones, para que disponga que dicha comision adelante sus trabajos.

El señor PRESIDENTE: La invitacion de su señoría me parece bastará para que los individuos de la comision se reunan.

El señor EGOOZCUE: Pido la palabra, para dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor EGOZCUE: Es con el objeto de saber si se trata de reformar el código de comercio, ó de presentar otro nuevo.

El señor ministro de FOMENTO: Lo que puedo contestar á su señoría es que el gobierno está trabajando sobre este particular.

El señor PEÑA: He pedido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra; pero me abstengo, puesto que no se halla presente. Mas no me levanté con este solo objeto: pedí tambien la palabra para dirigir una interpelacion al señor ministro de Estado sobre el estado de nuestras relaciones con el vecino reino de Portugal y sobre la navegacion del Duero.

El señor ministro de ESTADO: Se reunirán datos, y entónces podrá el gobierno contestar á su señoría.

El señor SUAREZ: Tengo que dirigir una interpelacion al gobierno sobre las comisiones de evaluacion. Estas comisiones continuan funcionando contra la ley, y deseo saber si el gobiern trata de suprimirlas.

El señor ministro de HACIENDA (Madoz): Contestaré al señor Suarez, diciendo que las comisiones de evaluaciones están dentro de la ley. Ahora vamos á la cuestion de conveniencia: comprenderá su señoría que las comisiones que establece la ley de 23 de mayo fueron bien establecidas: yo reconozco lo bueno en todos los hombres políticos, aunque sean mis adversarios; si yo hubiera en el año 43 tenido alguna participacion en la formacion de esta ley, hubiera votado la comision de evaluaciones, y voy á dar la razon. El exámen de la riqueza imponible de los pueblos se hace con mucha facilidad, porque el fisco fiscaliza y el pobre contribuyente no tiene medios de engañar ni ocultar; se trata de una poblacion grande, de otra clase de contribuyentes, y sucede lo contrario. Yo recuerdo que en mis trabajos estadísticos aparecia la anomalía siguiente: que habia mas casas aseguradas aquí, que casas pagaban contribucion; es decir, que los particulares sabian mejor que el gobierno á cuanto ascendia la propiedad, y sucedia que la riqueza imponible en Madrid apenas aparecia de consideracion; por consiguiente, queda justificada la disposicion de esta ley.

Ahora daré una esplicacion al señor Suarez. ¿Cree su señoría que yo sostendré la comision de evaluaciones en todos los puntos donde sus trabajos hayan concluido? Nó: donde se hayan terminado, puede creer su señoría que allí desde luego diré que debe suprimirse: ¿y por qué? Porque el gran trabajo está en apreciar la riqueza urbana.

Prometo al señor Suarez que en todas las capitales de provincia donde hayan terminado sus trabajos, esas comisiones se suprimirán; estas comisiones se componen de un presidente, que es el representante de la Hacienda, de cuatro individuos del ayuntamiento, y cuatro mayores contribuyentes elegidos por el pueblo; de aquí resulta que es una comision protectora, no fiscalizadora.

Si el señor Suarez quiere mas esplicaciones, se las daré con mucho gusto, y le digo que el ministro de Hacienda procurará aliviar á los pueblos de las cargas que sean posibles.

El señor SUAREZ: Doy las gracias al señor ministro de Hacienda.

El señor BUENO: Yo quisiera hacer una pregunta sobre el mismo asunto; pero como el reglamento no permite...

El señor PRESIDENTE: Tengo entendido que en la comision de peticiones hay una solicitud relativa á este mismo asunto, y se puede esperar á que dé su dictámen la comision.

El señor OBEJERO: Mediante á las esplicaciones que ha dado el señor ministro de Hacienda, desearia saber si han de continuar las comisiones, que si bien no están concluidos sus trabajos, se pueden ya dar casi por concluidos, como sucede en Palencia, cuya ciudad tiene hecha una representacion á S. M. sobre este asunto.

El señor Bueno sobre el mismo asunto hizo algunas observaciones respecto de la provincia de Badajoz, que no pudimos entender por estar S. S. de espaldas y por la mala colocacion de nuestra tribuna, que fueron contestadas brevemente por el señor ministro de Hacienda.

El señor LABRADOR: Señores, el ayuntamiento de Almería, al recibir la noticia de la supresion de la contribucion de consumos, trató de establecer un impuesto sobre todos los géneros de importacion y esportacion; trató de imponer medio por ciento á la importacion, un cuarto por ciento á la esportacion, y creo un octavo por ciento á los propios. Esta medida fué aprobada y ejecutada, y de aquí resultan hechos graves.

Estos abusos no son nuevos, señores; no son nuevos, porque los ha habido: los ha habido precisamente en todas las épocas de consternacion porque ha pasado el pais. Estos abusos es necesario destruirlos de una vez, y poner remedio á tantos males; porque sino, no es posible que se establezca un buen sistema rentístico, y es necesario tambien hacer que las diputaciones provinciales obedezcan con respeto las medidas de la administracion.

Esta cuestion tiene tambien relacion con los intereses de Europa, con la cual estamos en relaciones. El comercio, que se ve amenazado constantemente de innovaciones de esta naturaleza, huye de los pueblos donde se introducen; y esto afecta no solo á las poblaciones donde se hacen, sino á los intereses de todo el pais.

Esta medida tambien afecta al comercio de cabotaje y al comercio de toda clase. El de Almería en el momento es seguro que sufrió decadencia, y no tengo necesidad de aducir razones en apoyo de mi opinion: en el puerto de Málaga, donde no está establecido ese medio por ciento, seguramente estaria mas concurrido desde el momento en que se supiese que se establecia en Almería un medio ó cuarto por ciento.

Cuando tratemos de la reforma de aranceles, creo debemos poner mucho cuidado en corregir estos abusos, y creo que el señor ministro de Hacienda escogitara un medio conveniente al pais, cosa que ciertamente espero de su ilustracion.

Tambien creo que esto se pudiera evitar con que los delegados de la Hacienda en provincias dependiesen solamente del ministro del ramo, y tuviesen el valor y energía suficientes para resistir los impuestos establecidos por las diputaciones provinciales, cuyo valor deben tener, porque siempre deben estar dispuestos á defender los intereses del pais.

Sé que hay gobernadores de ilustracion grande; pero no se me negará que en estos últimos tiempos se han improvisado, y yo no creo tengan la ciencia infusa.

Voy á probar que estas cuestiones se rozan mucho con la libertad. (Rumores.) Si no se me dejan tratar estas cuestiones con la latitud que se merecen, mas vale callar; pero suscitando cuestiones de este género, creo hacer un beneficio al señor ministro de Hacienda y al pais entero, porque los abusos que he denunciad redundan en perjuicio de las provincias del interior, y no se evitarán si no se adopta alguna medida.

El señor ministro de HACIENDA (Madoz): Creo que el señor Labrador ha prestado al pais un verdadero servicio tratando esta cuestion tan importante.

Como creo que hay necesidad de que los gobiernos fijen su marcha en cualquier cuestion, diré á S. S. que el gobierno ha condenado la conducta observada por las autoridades en esta cuestion, pues las medidas que han adoptado son contrarias á los buenos principios, y hasta contrarias á la ley de aduanas.

Asi, pues, el gobierno dice al gobernador que ha faltado á su deber, pues habia otros medios de subsanar las dificultades con que se encontraba. El gobierno está resuelto á reprimir ciertas estralimitaciones que se han permitido las autoridades de varios puntos, habiéndose llegado á restablecer las aduanillas que existian en el siglo XVI; está resuelto, digo, á impedir que se falte á la ley.

Respecto á otros puntos que ha tocado S. S., estoy conforme con algunas, y muy especialmente respecto á las cualidades que deben adornar á los gobernadores, y cuando se trate en Consejo de ministros de su nombramiento, reclamaré por mi parte á fin de que reunan las circunstancias necesarias para desempeñar su cargo.

Nada mas tengo que decir, sino que mañana verá el señor Labrador la resolucion de que ha hablado en la *Gaceta*, y estoy dispuesto á enseñarla hoy si quiere.

El señor LABRADOR: Doy gracias al señor ministro, habiéndome dejado satisfecho por los términos en que se ha espresado.

El señor LLANOS: Como conozco las personas que componen la diputacion provincial y ayuntamiento de Almería, no puedo conformarme con lo que ha dicho el señor Labrador. La causa del contrabando no está en los gobernadores, sino en los aranceles.

He oido declamar al señor ministro de Hacienda contra las disposiciones adoptadas por aquellas autoridades. S. S., que se encontró en Barcelona en circunstancias azarosas, y que tendria que apelar á recursos estraordinarios para salir del conflicto en que se hallaba, puede comprender perfectamente las circunstancias de aquellas autoridades, cuando á consecuencia de la supresion de los derechos de puertas, se pedia tambien la supresion de los municipales, amenazando con amotinarse en caso de no acceder las autoridades. ¿Qué habian de hacer en estas circunstancias? Lo único que pudieron; convocar á los comerciantes y personas principales, á fin de buscar un recurso con que cubrir el déficit qne iba á resultar, y que se necesitaba para costear los gastos que causa á la municipalidad la Milicia. Se resolvió lo que les pareció mas breve y que daria productos inmediatamente: gravar á algunas mercaderías á su esportacion, tales como el plomo y los trigos, con gravámen insignificante; 3 mrs. en fanega al trigo y 4 en quintal al plomo. Por consiguiente, no parece qne esto sea causa bastante para producir el escándalo que se supone, teniendo presente que con esta medida se salvó la poblacion de las consecuencias funestas que hubieran producido los dos ó tres mil hombres que demandaban la supresion de los derechos, dado caso se hubieran amotinado.

Debo advertir que no estoy bien enterado de lo que haya pasado, y que solo me ha movido á tomar la palabra ver como se declamaba contra aquellas autoridades.

El señor LABRADOR: Debo decir que no he dirigido inculpaciones á las personas que componen aquellas autoridades; solo me he lamentado de los abusos que se han cometido en varios puntos, y entre ellos en Almería.

El señor ministro de HACIENDA: Voy á contestar al señor Llanos por algunas palabras que me han afectado. Ha recordado el tiempo en que estuve de gobernador en Barcelona; esa época es mi orgullo. Sepa su señoría que en aquellas dificiles circunstancias restablecí el imperio de la ley in sfaltar á ella.

Respecto á las circunstancias en que se encontraban las autoridades de Almería, diré á su señoría que debian haberlas salvado sin faltar á la ley, por que su obligacion es dar el ejemplo de obedecerla, y si no hay otro remedio, deben morir antes que faltarla. ¡No seria mal mod de gobernar saltar por encima de la ley siempre que quisieran las autoridades!

Ademas Santander, Barcelona y Sevilla, ¿no pretendieron lo mismo que ha hecho Almería y no se les concedió? ¿A qué título se habia de conceder á Almería? Sin que haga ningun cargo á las personas respetabilísimas que componen aquellas autoridades, el gobierno no puede pasar por la conducta que han observado como tales autoridades.

Despues de rectificar los señores Llanos y ministro de Hacienda, se leyeron por primera vez dos proposiciones acerca de los dias y tiempo que se ha de invertir en las interpelaciones. La primera del señor Rivero Cidraque y otros, se mandó pasar á la comision del reglamento; y leida la segunda, dijo en su apoyo como uno de los autores.

El señor YAÑEZ RIVADENEIRA (D. Ignacio): Bajo la impresion dolorosa de lo que aconteció el lúnes, he formado esta proposicion. Tres meses hace que estamos reunidos: el pais sabe los resultados que hemos dado, no por falta de laboriosidad, sino por no haber aprovechado el tiempo como se debia. Las interpelaciones á veces han consumido media sesion, y con los dias señalados, demasiados á mi juicio, me ha parecido conveniente presentar esta proposicion á fin de evitar ese entorpecimiento.

Se propone que mientras se discutan las bases de la Constitucion se limite á las dos primeras horas de discusion la duracion de las interpelaciones, y se salva el caso en que se tratara de una interpelacion interesante que mereciese ocuparse en ella toda la discusion, cometiendo á las Córtes que así lo acordasen. Creo que serán bastantes las dos primeras horas para las interpelaciones, y ruego se apruebe la proposicion que he tenido el honor de presentar, pues se llenará cumplidamente el objeto que las Córtes se proponen.

Pasa la proposicion á la comision.

Orden del dia.

Dictámen de la comision de actas. La mayoría de la misma opina que puede darse el permiso al gobierno para enviar de embajador á Roma al señor don Joaquin Francisco Pacheco, quedando sujeto á reeleccion. La minoría es de dictámen que, por las razones que aduce, puede concederse ese permiso sin necesidad de que el señor Pacheco quede sujeto á reeleccion.

El señor PACHECO: No voy á proponer se prefiera para su discusion uno ú otro de ambos dictámenes. Solo diré, empezando por manifestar que no he solicitado este destino, que el dia que dejé de ser ministro de Estado, vino á ofrecérmele el ilustre Duque de la Victoria: dí al señor duque las gracias; pero le manifesté que no tenia ni deseo ni intencion de aceptar ese destino. Pasaron muchos dias, y vino á buscarme el señor ministro de Estado, manifestándome que admitiese el cargo, por ser así conveniente al servicio público. Entonces, vistas las razones del señor ministro, le contesté y manifesté á las Córtes que aceptaria el cargo si no quedaba sujeto á reeleccion. Hoy, cuatro individuos de la comision dicen que puedo ir á la que el gobierno me confiere; pero sujetándome á reeleccion, y otros tres manifiestan que no debo quedar sujeto á ella.

Respeto como debo ambos dictámenes; y diré con relacion al de la mayoría, que cuando hice mi esposicion á las Córtes, no existia el motivo en que se funda su dictámen de sujetarme á reeleccion: su dictámen se refiere á una resolucion que se ha tomado despues. Las Córtes verán y decidirán si esta disposicion tomada posteriormente á mi manifestacion puede tener efecto retroactivo, y si es aplicable al caso presente: las Córtes podrán opinar afirmativamente, pero de una manera por decirlo así, doméstica: mas no como aplicacion de una ley ordinaria. Esta esplicacion justificará que cuando hice mi manifestacion, ignoraba que el Congreso pudiese tomar la resolucion que despues ha adoptado, y que procedí con la franqueza y lealtad que cumplen á mi carácter.

En cuanto al dictámen de la minoría que, colocándose en el caso que nos encontrábamos antes, opina que no debo quedar sujeto á reeleccion, no hablaré ni para defenderle ni combatirle, dejándolos ambos intactos á la consideracion de las Córtes. Solo diré que trataba de apoyarme en la jurisprudencia anterior á la últimamente establecida al hacer mi manifestacion, y que la comision no ha tenido presente que segun la anterior jurisprudencia no quedaba yo sujeto á reeleccion, por volver á un puesto que ya he desempeñado antes. Véase, pues, cómo yo no pedia una cosa inusitada á la comision, ni á las Córtes ninguna cosa que fuera estraña á la práctica establecida. Repito, pues, á las Córtes, que me someto al dictámen que adopten. No tengo mas que decir, habiendo justificado que procedí como entendí debia hacerlo. Acatando, pues, la resolucion de las Córtes, obraré en el lleno de mi derecho.

El señor SANCHEZ SILVA: Es esta una cuestion de importancia por sí misma, y por tratarse de una persona tan respetable como el señor Pacheco: es, pues, necesario hablar con alguna detencion y toda claridad. El gobierno, con fecha 18 de diciembre, pide á las Córtes licencia para que el señor Pacheco vaya á la embajada de Roma, añadiendo que S. M. habia tenido á bien conferirle este destino: atiéndase que el proyecto de ley de incompatibilidades se presentó cinco dias despues que el gobierno pidió el permiso para nombrar al señor Pacheco con arreglo á la ley: esta nueva ley no se presentó hasta cinco dias despues, y no se aprobó hasta el 23 de enero.

Pero hay mas: el gobierno al pedir el permiso, participa que S. M. ha nombrado embajador al señor Pacheco, y que espera que las Córtes se sirvan dar la licencia que el gobierno pide, si no hay un inconveniente que este no haya previsto. ¿No seria mas lógico por parte del gobierno empezar por pedir el permiso antes que S. M. nombrára al embajador? Parece que esto era lo mas lógico y conveniente, porque si á las Córtes se le ocurriera negar el permiso que el gobierno pide, quedaria desairada S. M. ¿Pero qué hay que así impulse al gobierno para conceder al señor Pacheco y no á otro la embajada de Roma? Yo encuentro grandes dificultades en que su señoría obtenga esta importante comision, y no por desconfianza de su aventajado talento, sino de sus antecedentes. Si su señoría es hombre de consecuencia y formal, no puede admitir semejante legado.

Su señoría en 1841, siendo yo individuo de la comision que proponia la enagenacion de los bienes del clero, no tuvo por ello inconveniente en llamarnos jansenistas, luteranos, que queríamos destruir la Iglesia proponiendo la enagenacion de sus bienes. Estas eran las palabras de su señoría en aquella época. Aquella noche fué dignamente contestado el señor Pacheco por el

dignísimo señor D. Agustin Argüelles, nuestro presidente, que habló mucho acerca de lo conveniente y justo que era el que se vendieran los bienes del clero secular.

El señor Pacheco nos decia que aquello era un ataque contra el clero; que la venta de aquellos bienes era una determinacion absoluta, violenta. Y si despues de estas ideas, que someramente recuerdo haber oido á su señoría, le emplea hoy un gobierno que lo es en virtud de una revolucion, este gobierno no obra con arreglo á los principios que debe obrar. ¿Y su señoría es persona tan acomodaticia que pueda ir ahora á activar la venta de los bienes del clero?

O el señor Pacheco no tiene consecuencia, ó si la tiene no comprendo cómo puede salvar este inconveniente. ¿Y el gobierno de S. M., producto de una revolucion que se llama progresista, no encuentra otra persona á quien dar un destino de tamaña importancia, con arreglo al temperamento de la época, para que llene su mision en debida forma? ¿Pues qué temperamento de gobierno es este?

El señor Pacheco deja el ministerio de Estado en 1847, y el gobierno le manda á Roma: el señor Pacheco deja de ser ministro en 1851, y el gobierno actual le manda á Roma. ¿Cual es esta necesidad comun á dos gobiernos tan opuestos en ideas? Vuelvo á decir que el actual gobierno debiera haber escogido una persona que siquiera no tuviese los antecedentes de su señoría en este asunto, y que aun cuando no tuviera la suficiencia de su señoría, fuese al menos de un carácter menos acomodaticio. La Reina ha llamado á los progresistas, cansada ya de la marcha de los moderados. ¿Sois revolucionarios? Pues valeos de los que procedan de la revolucion. ¿Parlamentarios? Pues escoged á los que lo sean y tengan los antecedentes que á nadie se oculta deben hoy adornarles. Creo, pues, que no hay inconveniente en que las Córtes digan que no conceden licencia al gobierno. He dicho antes que no me anima ningun resentimiento particular contra el señor Pacheco, pero se trata de un asunto en que para tanto sirve la consecuencia política, y estoy dispuesto á no dispensar nada.

El señor **PACHECO**: No censuro en el señor Sanchez Silva sus opiniones, ni el aprecio que pueda dejar de dispensarme en la esfera política: lo que yo censuro en su señoría es que falte á la verdad diciendo que he dicho lo que no he dicho; y creo que su señoría se ha escedido á sabiendas, ó por lo menos ha olvidado las palabras que yo dije, y creo que su imaginacion fogosa, su carácter andaluz haya sido la causa de su ligereza.

Yo no me opuse á la venta de los bienes del clero, ni menos me acuerdo de haber calificado á los señores que componian aquella junta de jansenistas ni luteranos, ni acusarles de que querian acabar con la religion católica, proponiendo se vendiesen los bienes del clero. Si en 1841 creia yo que no procedian con cordura proponiendo aquellas ventas, era mi opinion, y no mas que mi opinion entonces: pero cuando aquellas Córtes procedieron del modo inconveniente que todos sabemos; cuando de aquella situacion se pasó á otra; cuando despues en 1845 el señor Sanchez Silva, ni sus amigos políticos no pudieron sentarse en estos bancos, se formó una fraccion, de la cual no quise admitir el nombre de jefe, y cuyo título reclamo ahora, que defendió la libertad, que defendió las ideas del progreso bien entendido; entonces, cuando habia mas gloria y mas riesgo en defenderlo que hoy, entonces no me opuse yo á lo que menos me opongo ahora.

En 1841, no tengo el menor inconveniente en decirlo, me oponia á la enagenacion de esos bienes, porque no la creia oportuna, porque la creia impolítica, porque tales eran entonces mis ideas políticas, que he modificado, aunque no cambiado en el fondo: nada pues tiene que ver que me opusiera á la enagenacion de los bienes del clero, cuando la creia inoportuna, ó mejor dicho, á nada se opone el que entonces lo estimase así, para que hoy la estime como conveniente. Pero mi principal intento al rectificar ha sido el rechazar esas palabras del señor Sanchez Silva, porque no son exactas, porque no son la verdad.

El señor **SANCHEZ SILVA**: Señores, estoy seguro de que encontraré las palabras que he citado en el *Diario de las Sesiones*; porque si el señor Pacheco me aventaja en talento, no me aventaja en la memoria; recuerdo que dijo habia en nosotros una idea, un pensamiento de concluir con la Iglesia, vendiendo sus bienes, y que nos calificó de luteranos y jansenistas.

El señor **PACHECO**: Yo no puedo responder de la exactitud de mis discursos en el diario, que no corrijo; pero aseguro por mi honor que no he llamado nunca á ningun diputado luterano ni jansenista.

El señor **SANCHEZ SILVA**: El señor Pacheco no recuerda exactamente lo que dijo. Un portero me ha traido un tomo del *Diario de las Sesiones*; pero no es el que yo habia pedido; mas yo le encontraré y demostraré con el testo que la razon está de mi parte: poco tardará su señoría en conocerlo.

El señor ministro de **ESTADO**: Es deplorable que el señor Sanchez Silva se haya creido autorizado para decir lo que ha dicho. No hace muchos dias que observé cuántos males habian causado nuestras recriminaciones, y siento que se reproduzcan. Voy á ver si puedo concretar la cuestion. No necesito encarecer á los señores diputados la necesidad de escoger la persona que haya de ir á desempeñar la mision delicada de que se trata. Todos saben lo difícil que es desempeñar esta legacion, y sobre todo en las circunstancias actuales, y tambien saben que no solo es menester que la persona nombrada sea á gusto del gobierno que le nombra, sino que ademas es menester que lo sea á satisfaccion del gobierno del pais para donde se le nombra.

Pues bien: teniendo presentes todas esas circunstancias el gobierno creyó que una de las personas mas adecuadas para desempeñar la legacion de Roma era el señor Pacheco.

Dice el señor Sanchez Silva que por qué se pidió ese permiso por el gobierno cuando habia

nombrado al señor Pacheco antes de la ley de incompatibilidad. El gobierno, por un sentimiento de respeto á las Córtes, acabado de hacer el nombramiento del señor Pacheco, dijo á las Córtes: «lo que participo á las Córtes para que se sirvan facilitarle la oportuna licencia, si no hay inconveniente.» Nótese, señores, que al ocurrir esto habia desaparecido la Constitucion de 1837 y la de 45 y no habia regla á que atenerse, y el gobierno se anticipó á esa ley de incompatibilidades, y en esto se verá el sumo tino del gobierno y el respeto que tiene á las Córtes.

Ha dicho despues el señor Sanchez Silva que el gobierno no ha tenido presente al tiempo de nombrar al señor Pacheco para la legacion, cuáles han sido sus ideas sobre desamortizacion. El gobiérno sabia antes del nombramiento las opiniones del señor Pacheco respecto á este punto. Aquí se habla múcho de desamortizacion y se le da á esto un caracter de popularidad que no tiene; los bienes del clero están desamortizados, puesto que está convenido que se vendan: la desamortizacion, pues es un hecho convenido.

Esta legacion hecha en favor del señor Pacheco, además de los conocimientos de dicho señor, tiene la ventaja de ser ya conocido en aquella córte, y el gobierno tiene la esperanza de que ha de desempeñar dignamente las gravísimas cuestiones que pone á su cuidado. Tengan presente los señores diputados que en esta legacion se trata de un poder que obra sobre los españoles, sobre lo mas sagrado de los españoles, sobre la conciencia. (Fuertes rumores en el salon y tribunas). Oigo rumores que tienen su orígen en desconocer que ese pueblo que se invoca aquí todos los dias, tal como es, tiene sus creencias. ¿Pues qué, acaso las Córtes constituyentes han venido á crear la sociedad española? Nó: la encuentran ya formada con sus creencias y preocupaciones, y si no se toman en cuenta para legislar esos sentimientos, despues viene la resistencia. Al hablar yo así, creo se me hará la justicia de creer que yo distingo siempre la circunspeccion y verdad que existen en el señor Pacheco, quien estoy seguro preparará dignamente las grandes cuestiones que tenemos que ventilar con su Santidad.

Espero, pues, que el Congreso le otorgue la licencia, si cree que la necesita, y si no, que se apruebe el voto de la minoría.

El señor SANCHEZ SILVA: El señor ministro de Estado no estrañará que no haya prestado la atencion debida á su discurso, porque estaba buscando los dos párrafos que antes he citado y voy á leer al Congreso. (Lee en efecto dos párrafos; el uno en que se decia que el clero estaba constantemente perseguido, y el otro sobre si se admitia la Iglesia protestante. (Murmullos generales.) Señores, á mí me basta con esto, que era una calificacion directa.

El señor PACHECO: Señores, despues de la discusion que se ha suscitado aquí respecto á mis ideas es menester para que yo vaya á Roma, que vaya competentemente autorizado por las Córtes. Si los diputados creen que no puedo ni debo representar á España, que no me den la licencia; pero si creen que debo ir, que me la den ámplia.

El señor LUZURIAGA (ministro de Estado): El gobierno cree que las indicaciones que ha hecho el señor Pacheco encontrarán eco en todos los individuos del Congreso, y por lo tanto rogaria á los señores del voto particular le retirasen.

El señor MOYANO (de la comision): La minoría no tiene empeño en defender su dictámen, y accediendo á los deseos del señor ministro de Estado, por mi parte retiro el dictámen.

Este queda retirado.

Sin discusion se aprueba el dictámen de la mayoría.

En seguida, se leyó, y quedó aprobado sin discusion, el dictámen relativo al señor Ametller.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la totalidad de las bases de la Constitucion. El señor Surís tiene la palabra.

El señor marqués de ALBAIDA (por cesion del señor Surís): Señores, las bases de la Constitucion pueden considerarse, ó como una obra filosófica dirigida á la Constitucion de un pueblo nuevo, como sucedió en Cádiz, ó como una otra de circunstancias. Yo hubiera querido que la comision hubiera adoptado el primer camino. La Constitucion mas popular que ha habido en España ha sido la de 1812, y el pueblo al manifestar su deseo de proclamar la Constitucion de 1812, manifestó su buen juicio para apreciar lo bueno. La Constitucion de 1837 no era mas que un índice, mas la de 1812 contenia en ella todos los medios orgánicos.

Yo no niego que la del 12 tuviera alguna cosa reglamentaria; pero dejaba muy poco que hacer; mas la comision ha venido á recurrir á la Constitucion de 1812, solo que en vez de fijar la fecha para abrir las Córtes en marzo, como la del 12, la ha fijado para primero de octubre. En todas las Constituciones modernas desde el año de 30 acá, se han establecido los derechos de los ciudadanos con estension, menos entre nosotros. La Constitucion de Bélgica, por ejemplo, no solo marcó los derechos de los ciudadanos, sino que á los abusos les puso un correctivo fiscal. Esto es lo que no se hace ahora sino en una pequeñísima parte. El pueblo español siempre será víctima del poder ejecutivo. El señor García Lopez dijo ayer una verdad: siempre el partido progresista ha sucumbido á impulso de la corona: siempre ha subido al poder por el impulso del pueblo.

Mas porque haya habido dos ó tres personas que hayan faltado á su deber, ¿se ha de acriminar á todo el partido? ¿Y en el otro partido no ha habido centenares? La ruina del año 14 vino del lado de la corona, no del pueblo. Nosotros peleamos por sostener aquella causa, y si hubo un traidor fué seducido por el mismo rey. ¿Quiénes fueron las víctimas de Tarifa, Almería y otros puntos? Siempre el partido que ha perecido por la libertad, ha sido arrojado del poder por

el trono, y siempre el trono ha colmado de honores, destinos y condecoraciones á los que no le han hecho la guerra. El 37 cayó el partido progresista por Isturiz, comprado por Cristina. El año de 43 sucedió lo mismo: una conspiracion que Cristina sostenia desde Paris; de suerte que siempre ha sucedido lo mismo, siempre ha habido traidores que nos han vendido.

No somos nosotros, señores, objeto de mil calumnias? Y sin embargo, cuando el gobierno hace algo bueno, ¿no le damos el apoyo mas sincero? El partido exaltado nadie duda que se ha conducido, como partido, con energía en favor de la libertad. Pero repito que siempre ha existido esa desconfianza hácia él.

La Constitucion que se nos presenta adolece ademas de otros defectos capitales. Uno de ellos es el de constituir la soberanía nacional á su manera, y no contituir la soberanía individual, ó sea lo que se ha llamado derechos originarios, derechos que no pueden arrebatarse sino con la fuerza, derechos en virtud de los cuales cada ciudadano es tan sagrado como la persona del rey; y si no es asi, tampoco debe ser el rey sagrado é inviolable. Si algun ciudadano comete un delito, claro es que ha de ser castigado; pero si no lo comete, puede ejercitarse en la esfera de su individualidad con libertad completa. Asi es que para que estos derechos estén suficientemente discutidos, deben colocarse á la altura de las repúblicas mejor organizadas.

La Constitucion, señores, debe tener dos partes: una es la que se refiere á todos, que es la esencia de todas las Constituciones; porque, ¿qué importa á la generalidad que se hable con estension de los poderes públicos si ellos no han de ser esos poderes? Es preciso ademas que el lenguaje de la Constitucion sea claro, para que esté al alcance de todas las inteligencias, porque se hace para todos, sabios é ignorantes. La otra parte es la económica.

La contribucion debe pesar igualmente sobre todos; cada ciudadano debe contribuir al Estado con la parte que proporcionalmente le corresponda con arreglo á sus rentas. ¿Pero se verifica esto? Nunca. Pues por lo mismo que no se ha verificado, ha debido decirse aqui clara y terminantemente, porque toda ley nueva supone que ha existido un abuso que se trata de corregir con ella.

Se dice que la Constitucion francesa de 1848 vino á parar en una catástrofe. Es cierto; pero no fué por la Constitucion; fué porque los franceses dejaron á Luis Napoleon el poder Real en la esencia, porque le dejaron el mando del ejército, le dejaron la direccion de la magistratura; le dejaron, en fin, facultades y atribuciones que no necesitaba su poder mas que un bautismo; en la esencia era el poder Real. Este hombre dijo un dia : quiero ser emperador, y fué; pero aquel sistema pereció, porque la Constitucion no daba verdaderas garantías. Cambiaron de dogma, y no cambiaron la esencia.

Se dice tambien que en Inglaterra es un pais libre y no tiene Constitucion. ¿Quién ha dicho esto? Si está ó nó escrita en un libro ó esparcida en sus códigos, ello es que la tiene; la tiene desde 1678 en que fueron espulsados los Stuardos. Yo bien sé que la Constitucion por sí sola no basta, que es preciso tambien el espíritu público; pero porque un niño no pueda manejar una espada , ¿se ha de decir que la espada no sirve para nada.

En esta cuestion ademas, no están deslindadas las atribuciones del poder ejecutivo; y no se diga que esto es difícil, porque bien moderna es la carta de D. Pedro, y en ella estas atribuciones están deslindadas. La cuestion de sancion debe corresponder siempre al poder ejecutivo, no á la Corona; porque si la persona que ocupa el trono es una débil señora, ¿cómo ha de saber si las Córtes han obrado bien ó mal en la formacion de una ley? Esto es hasta ridículo. Yo quisiera, pues, que aqui se deslindaran las atribuciones del poder ejecutivo, porque la Corona no puede tener otra mision que la de evitar las grandes ambiciones.

Las cuestiones locales de tan grande interés no se tratan tampoco como debieran tratarse. Esas cuestiones debian ventilarse antes, no solo en las diputaciones provinciales, sino en una especie de juntas generales como las de las provincias Vascongadas, que tan buenos resultados han dado; porque de otro modo sucederá que no podremos resolver muchas reclamaciones por falta de datos. ¿Qué sucedió, señores, con la Constitucion de 1837 por falta de claridad en materia de ayuntamientos? Que en el año 40 nos vimos espuestos á una guerra civil.

¿Qué garantías, qué ventajas se dan á la diputacion permanente? Ni aun siquiera la de poder llamar á la Milicia nacional. Si los ejércitos permanentes amenazan á cada paso destruir la libertad, el dia que llegara este caso, ¿qué recurso le queda á la diputacion permanente? El de ponerse á rezar.

Yo por mí, señores, pediria para mi persona la suerte de Lanuza. Nada, pues, se concede á la diputacion permanente, si no se la dá el mando de la Milicia nacional en ciertos casos; al menos tendria esta fuerza de que disponer.

¿Qué se hace tambien con respecto á otro derecho muy importante de los ciudadanos? Ni aun siquiera se les concede el que puedan emitir su voto para nombrar sus representantes. El no conceder este sufragio universal, señores, es un robo de un derecho originario. Al sufragio universal tendia la Constitucion del año 12, en el mero hecho de conceder á todo ciudadano que fuese vecino de un pueblo el derecho de emitir su voto, que aunque indirectamente, ello es que le emitia; de modo que la forma podria ser mala , pero el derecho existia : no como ahora, que el que no paga cierta cantidad no es elector; y si para pagarla le falta un maravedí, por el maravedí se le priva de este derecho, como si en el maravedí estuviera toda la inteligencia. Por eso el pueblo tomó tanta aficion á la Constitucion del año 12, porque adivinó por instinto que era la mas liberal.

Abolió la pena de muerte por delitos meramente políticos : ¿y por qué no la abolió para todos los delitos? La Asamblea de Francfort, como la Asamblea romana, ha abolido la pena de

muerte para todos los delitos, ¿y por qué la España ha de ir siempre atrasada? ¿Qué supone un delito atroz, que es lo único que ya se castiga con la pena de muerte en todas las naciones? Pues supone una locura.

Yo quisiera que hubiéramos hecho una Constitucion que hubiese pasado á la posteridad; pero desde ahora digo que no será nunca popular en España, y el dia en que se destruya, el pueblo no la echará de menos: la única que ha echado de menos es la del año 12: aquella Contitucion tendria sus defectos, no lo niego, porque no hay una humana perfecta; pero veo en ella cosas que no veo en la que ahora se propone.

En materias económicas no veo ventaja ninguna, en la imprenta tampoco; tan cercenado está este derecho como antes. Decia que se puede abusar; ¿creeis por ventura que un escrito ha de producir la ruina de la sociedad? Sois unos verdaderos cuákeros de la civilizacion y de la sociedad; siempre creeis que estais en peligro.

De manera que yo busco en esta Constitucion garantías para todos los derechos, y no las encuentro.

He justificado las razones que tenemos por no aceptar el proyecto de bases, porque quiero que conste, ya que no podemos votar. Cuando se discutan los artículos, manifestará este lado de la Cámara como se ha debido hacer una Constitucion perfecta.

El señor HEROS: Difícil, si no imposible, es seguir al señor Orense en todos los puntos que ha tocado en su largo discurso. A la dificultad que es natural que se ofrezca el seguir un discurso tan largo, y en el que se han tocado tantos puntos, se agrega la de que la sala está dispuesta de modo que no se percibe siempre bien lo que se dice. Sin embargo, si se hubiese presentado las bases de una Constitucion tal como el señor Orense la desea, yo creo que la comision se hubiera declarado incompetente, y además la Constitucion seria tan voluminosa como la Biblia Poliglota.

Su señoría nos ha llamado cuákeros, nombre que yo admito muy bien, si se entiende por él amantes de la humanidad: y nos ha llamado tambien llorones. ¡Bastante lloramos sobre la desgracia de esta pobre humanidad y de esta pobre nacion, que rara vez ha encontrado y no encontrará el reposo que necesita si hubieran de seguirse en toda su amplitud las ideas de su señoría.

En una sola cosa estoy conforme con su señoría, y es en lo que toca á las diputaciones provinciales. Salvo este punto, en el cual tomo en algun modelo de la forma del pais en que he nacido, y del cual no está muy lejos el señor Orense, voy á entrar á contestar algunos de los puntos del discurso de su señoría.

Ha hecho su señoría una grande apología de la Constitucion de 1812. Yo no estoy encargado de defenderla ni de acusarla; pero cuando su señoría ha querido presentarla como el ídolo del pueblo, me permitirá que le pregunte: ¿por quién comenzó á perecer sino por el pueblo?

¿Quién negará que los 79 diputados *persas*, que parodiando á los dinamarqueses elevados por el pueblo en sufragio universal, pidieron al rey que reasumiese en sí el poder absoluto?

(El señor Orense pide la palabra para rectificar.)

Se restableció la Constitucion el año 20. ¿Quiénes fueron llamados para ser ministros? Los autores de la Constitucion que acababan de salir de presidio por haberla defendido. Como los que entonces se llamaban liberales trataron á estos ministros, escuso recordarlo. ¿Qué suerte cupo á Porlier el año 15? Le dejaron perecer, lo mismo que á Lacy dos años despues en 1817. Por consiguiente, cuando se trata de estas Constituciones, es preciso no poner de un lado todas sus bellezas y de otro todos sus inconvenientes.

Hagámonos cargo de la situacion de nuestro pais y de los pocos adelantamientos que ha hecho el amor á la libertad verdadera, á esa libertad real y efectiva, práctica, que respeta las personas y hace de sus casas un abrigo seguro donde no puede penetrar la autoridad sino cuando lleva en la mano la llave de la ley. Yo quiero que el hombre sea rey en su casa: pero la dificultad es que los detalles que garantizan esa libertad no pueden presentarse en las bases de una Constitucion que ha de tener una discusion mas ámplia. S. S. estaria en su lugar si hubiéramos presentado una Constitucion; pero solo hemos presentado las bases.

S. S. dice que nada hemos dicho acerca de la obligacion que tiene todo ciudadano de contribuir segun sus haberes á llevar las cargas del Estado; pues ese artículo tiene que venir íntegro á la Constitucion. S. S. habla de libertad de imprenta y de las circunstancias que la caracterizan, como el depósito prévio, etc.: todas pueden venir en el proyecto de Constitucion, porque yo deseo la libertad de imprenta lo mismo que S. S.; en lo único que disputaremos será en el cuándo ha de ponerse en práctica.

En Inglaterra, que ha citado S. S., antes de llegar á regir la libertad de imprenta tan absoluta como está hoy, ¿por qué precedentes no se ha pasado? ¿Se estableció repentinamente? Nó; puesto que ha sido necesario que se constituyan las costumbres como sabe muy bien S. S.; porque como decia Tácito, «mas valen las costumbres que las leyes.» Las costumbres liberales no necesitan leyes, sino que existen en el buen sentido del pueblo que conoce lo que le está bien. En cuanto á esos sentimientos no vá S. S. delante de mí, ni nadie tampoco. Solo podremos discutir en el dia en que han de ponerse en práctica.

No quiero que la libertad sea una religion que acoja todos los neófitos que quieran reconocerla, y los estime y los trate bien. En cuanto á la diputacion permanente con la cual está conforme S. S., no llevará á mal que cuando llegue el caso de discutir el completo de la Constitucion, si S. S. persiste en su idea de crear un poder que tenga una fuerza con que combatir la del poder que se la pueda oponer, le diga que se equivoca si cree que los individuos de la co-

mision no estarán en contra de ese poder, que puede ser fecundo para el progreso de la libertad, pero tambien para trastornar el órden público, porque tan pronto puede servir de triaca como de veneno.

No satisfecho su señoría con lo que se dice respecto á la abolicion de la pena de muerte por delitos políticos, quiere que se estienda esta abolicion á todos los delitos. Siendo este un asunto en que están tan divididos los jurisconsultos, y no habiéndose todavia sentado ningun principio práctico, yo confieso que desde el momento en que una comision de que yo formase parte comenzase á tratar sobre este punto, me declararia inhábil é insuficiente

Nos ha dicho su señoría que la definicion que damos de la soberanía es mala: sin embargo, ¿quién es el que ha definido la soberanía con la exactitud con que se debe definir? ¿Qué mas se puede decir de la soberanía sino que todos los poderes públicos emanan de ella? Esos poderes podian ser tres ó cuatro, como su señoría ha dicho de la Constitucion portuguesa; pero yo creo que esta cuestion mas bien perteneceá la discusion del veto que á la de la totalidad de las bases.

Señores, siento que la memoria me falte para poder seguir al señor Orense en todo lo demás que ha dicho, y siento tambien no estar de acuerdo con su señoría en lo que ha dicho relativamente al sufragio universal: uno de los motivos que tengo para no aceptarlo, es el mal efecto que produjo el año 12, en que, lo repito, se siguió el ejemplo de los dinamarqueses, que no pudiendo avenirse, declararon al rey por absoluto, y añadieron que si le faltaba alguna circunstancia que tuviese otro soberano, desde luego se la concedian. No quiero que en mi pais la misma causa produzca el mismo efecto

El otro dia se ha hablado aquí de los sucesos del año 23. Lo que hizo el pueblo del año 23 al 34 díganlo los que en estas lápidas tienen escritos sus nombres. Del pueblo habia salido el distinguido ciudadano que desde 1841 hasta 1843 regia los destinos de la nacion. ¿Durante ese tiempo qué era la monarquía española sino una república con otro nombre? ¿Qué amparo encontró el regente en ese pueblo á que se dirige su señoría? Ese pueblo, bajo el dominio de ese regente sacó en procesion en Sevilla el estandarte de San Fernando. (Un señor diputado: No fué el pueblo).

Sí, fué el pueblo; porque nadie es capaz de contrariar su voluntad. Yo siento renovar estos recuerdos; yo quisiera que, enseñados por la esperiencia, aceptásemos unas bases sólidas de las instituciones futuras: yo apelo á la razon de todos los señores diputados que me escuchan, á ver si no ha llegado ya el caso de que bajo la égida de una política liberal llegue España al término á que está llamada por la Providencia. Convengamos todos en caminar á ese término, y hagamos cesar la cruel y sangrienta lucha que nos estamos haciendo.

Puesto que no es fácil improvisar una respuesta metódica, y puesto que al fin ha convenido su señoría en que en la discusion por artículos esplanará sus ideas, y por consiguiente será mas fácil contestar entonces, ruego á las Córtes que me dispensen si callo, y al señor Orense que tenga la bondad de aguardar una contestacion mas estensa en la discusion por artículos.

El señor **ORENSE** rectifica diciendo que los *persas* eran lo que podia llamarse la fraccion moderada de las Córtes del año 12, y que habian firmado la esposicion al rey llevados del interés, y cuando estaba este ya en Madrid, y el señor Heros le contesta que no es exacto este último hecho.

Suspendida esta discusion, se lee un dictámen de la comision de actas aprobando las de Tarragona, y el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de ferro-carriles.

El señor **PRESIDENTE**: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente, y si hay tiempo se pasará á la del voto particular del señor Rios Rosas. Despues del despacho ordinario se procederá á la eleccion de primer vice-presidente.

Se levanta la sesion. Eran las cinco y media.

Paris 27 de enero.

Un parte telegráfico dirigido al ministro de la Guerra por el gobernador general de Argel, hace mencion de un encuentro que ha tenido lugar entre las tropas francesas y una fuerte columna de la tribu de Zegdou. En este combate, el enemigo emprendió la fuga despues de haber sufrido enormes pérdidas.—Sobre este particular se lee en el *Monitor argelino*: «Los franceses han obtenido, cerca de Figuig, una importante victoria sobre la tribu de Zegdou, compuesta de 1.200 combatientes, la que atacaron el 11 de este mes, habiéndole cogido todos sus bagajes y 900 fusiles, y hecho 250 muertos y 62 prisioneros. Esta victoria fué obtenida por la division al mando del capitan Colomb y del jefe árabe Si-Hamza.»

—La *Patria* presenta como prueba de que el Austria toma en Alemania una posicion decisiva, el llamamiento hecho al patriotismo de la Dieta, á la que pide se invista con el mando superior de las tropas federales al Emperador Francisco José.

—Escriben de Galatz con fecha del 15, por la via de Bucharest, que los rusos estacionados en Toultcha, ejecutaron el 10 y el 11 un nuevo reconocimiento entre las embocaduras del Sulina, y que tuvo lugar un combate bastante vivo entre las avanzadas turcas situadas en este punto y los rusos, quienes fueron rechazados. De una parte y otra ha habido bastantes muertos y heridos.

—Los grandes duques Miguel y Nicolás llegaron el 9 á Nicolaïeff, continuando su camino

para la Crimea, sin entrar en Odessa. Las cartas de esta última ciudad anuncian que el general Osten-Sacken, que se encontraba en Sebastopol, dirigia la defensa de esta plaza, frente la cual nada de importante habia ocurrido con fecha del 16.—El cuerpo turco de Eupatoria se compone de 60 batallones de infantería, 4 regimientos de caballería y 120 piezas de campaña.

—Leemos en la *Patria*: «Nuestro corresponsal de Viena nos refiere un hecho que parecerá increible, y cuya perfecta exactitud nos garantiza. Es positivo que el domingo último se cantó secretamente en la capilla de la embajada rusa en Viena, un *Te Deum* á fin de dar gracias á Dios por haber enviado, para castigar á los enemigos de la Rusia, la nieve y el frio como en 1812, y de haberles cegado hasta el punto de denunciar ellos mismos, especialmente en las columnas del *Times*, la mala situacion en que se encuentra su ejército en Crimea.—Hasta ahora los cristianos se habian limitado á dar gracias á Dios por los beneficios que de él recibian. Estaba reservado á la Iglesia ortodoxa de Rusia el dar gracias de un modo blasfematorio por el mal que se digna hacer. Por lo demás, el invierno ruso, por riguroso que sea, no dura siempre; y los últimos *Te Deum* serán los buenos.»

—La correspondencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Bucharest* 26 *de enero*.—Escriben de Constantinopla con fecha del 18:—Ha sido descubierto y castigado un nuevo movimiento, proyectado por los softas, ayudados por los viejos musulmanes fanáticos.—Han llegado de Crimea numerosos enfermos, cuya mayor parte tienen llagas causadas por la rigidez del frio.»

«*Turin* 26 *de enero*.—El presidente del Consejo de ministros ha presentado hoy á la Cámara:

1.° El acta de adhesion del Piamonte al tratado de alianza ajustado el 10 de abril entre la Francia y la Inglaterra.

2.° El convenio militar pasado entre las dos potencias occidentales, para el envío de un contingente de 15.000 hombres á Crimea; y

3.° Un convenio adicional con la Inglaterra, relativo al empréstito de 25 millones que contrataria el Piamonte.

Ha llegado á Génova la caballería francesa procedente de Roma, habiendo sido recibida con una acogida simpática por parte del ejército y de la póblacion.»

—La *Prensa de Oriente* publica la siguiente correspondencia:

«*Bahia de Kamiesch* 9 *de enero*. — La escuadra rusa sigue aun completa. El navío los *Doce Apóstoles* hace sus apariciones ordinarias, nos envia sus granadas, que generalmente no nos tocan, recibe nuestra contestacion, que generalmente no le alcanza, y toma de nuevo su sitio en el fondeadero. — Hace unos quince dias que los rusos echaron otra fragata á pique á la entrada del puerto. Es muy probable que sepais la noticia, pero no la esplicacion que se le dá, y que consiste en haberse encargado del mando de la escuadra francesa el almirante Bruat, cuyo espíritu audaz ha inspirado sérios temores al enemigo. En nuestro concepto, los rusos no se equivocan; nuestro bravo almirante no retrocede ante ningun obstáculo; va donde quiere ir, y apostaria que entrará en el puerto de Sebastopol si ha formado el designio de entrar en él. — Y no seria, por lo demás, la primera vez, pues que una hermosa noche quiso darse cuenta exactamente de la entrada de la rada (hace ya mas de un mes), é hizo este peligroso reconocimiento en una pequeña lancha. Vió hasta donde podia verse, y avanzó tan léjos como era posible hacerlo, tocando con su mano la cadena tendida que cierra uno de los costados que permanecen libres.»

—Se lee en el *Globo de Lóndres*: «Dícese que el convenio militar entre el Austria, la Francia y la Inglaterra debe firmarse en Viena dentro 48 horas. Sábese ya que en virtud de una de las cláusulas de este convenio se permitirá á un cuerpo ausiliar francés que atraviese la Lombardía y los Estados austríacos para tomar parte en la guerra del Danubio.»

Inglaterra.—Segun el *Morning Post*, los peelistas hacen grandes esfuerzos para formar una administracion completa de entre sus filas. Entre los hombres políticos á que lord Aberdeen intenta apelar para entrar en el gabinete, se designa particularmente á lord Ellenborough.—Por su parte, lord Palmerston, sir Cárlos Wood y sir Jorge Grey van á ensayar, segun asegura el *Morning Advertiser*, el formar un gabinete whig-radical.—Lord Clarendon seguirá la fortuna de lord Russell.

Ayer no recibimos el *Mensagero del Mediodia*.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libreteria, núm. 22.